



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA ADMINISTRATIVA

TITULACIÓN DE MAGÍSTER EN AUDITORÍA INTEGRAL

Examen de auditoría integral al proceso de concesión de prestaciones y su recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012

TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

AUTOR: León Valencia, Jennifer Gabriela

DIRECTOR: Subía Guerra, Jaime Cristóbal, Ec.

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO

2014

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE MAESTRÍA

Economista.

Jaime Cristóbal Subía Guerra

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de maestría, denominado: **“Examen de auditoría integral al proceso de concesión de prestaciones y su recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012”** realizado por **León Valencia Jennifer Gabriela**, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Quito, 10 de enero de 2014

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, **León Valencia Jennifer Gabriela**, declaro ser autora del presente trabajo de fin de maestría: Examen de auditoría integral al proceso de concesión de prestaciones y su recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, de la Titulación de Maestría de Auditoría Integral, siendo Jaime Cristóbal Subía Guerra director del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art.67 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado que se realicen a través o con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”.

f).....

León Valencia Jennifer Gabriela

Cédula 171542313-1

DEDICATORIA

A mi padre, por brindarme sus lecciones y experiencias permanentemente, con el objetivo de hacer de su hija una persona de bien y preparada para los retos que pone la vida;

A mi madre, por su amor, cariño y apoyo en la ejecución de la tesis; a ti madre, todo mi amor, obediencia y respeto; y,

A mi mami Marthi, por ser una mujer ejemplar y valiente, por cuidarme, apoyarme y ser parte de mis éxitos.

AGRADECIMIENTO

A Dios por tantas bendiciones, por guiarme por el buen camino y darme fuerzas para seguir adelante.

A mi padre por ser el pilar fundamental en mi vida, por todo su esfuerzo y sacrificio; por ser ejemplo de perseverancia y constancia, y mi inspiración para ser mejor cada día. Gracias por tanto amor incondicional.

A Jaime Subía, por su confianza y por aportar con sus conocimientos y enseñanzas en la ejecución de este proyecto.

A la Universidad Técnica Particular de Loja, por ser la promotora de la Maestría de Auditoría Integral, la cual me permitió ampliar mis conocimientos y crecer profesionalmente.

Al Presidente del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, por su apoyo y colaboración absoluta en la consecución de este objetivo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
ÍNDICE DE TABLAS	x
SIGLAS Y ABREVIATURAS	xi
RESUMEN	1
ABSTRACT	2
INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	
1.1 DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN	6
1.1.1 MISIÓN	6
1.1.2 VISIÓN	6
1.1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	7
1.1.4 CADENA DE VALOR	7
1.1.5 ESTRUCTURA ORGÁNICA	8
1.1.6 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRESTACIONES	10
1.1.7 VOLUMEN DE OPERACIONES E IMPACTO EN EL ENTORNO	15
1.2 OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS	17
1.2.1 OBJETIVO GENERAL	17
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
1.2.3 RESULTADOS ESPERADOS	17
1.3 ALCANCE	18
1.4 PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA	18
CAPÍTULO II MARCO REFERENCIAL	
2.1 MARCO TEÓRICO	20
2.1.1 MARCO CONCEPTUAL DE LA AUDITORÍA INTEGRAL COMO SERVICIO DE ASEGURAMIENTO	20
2.1.1.1 DEFINICIÓN	20
2.1.1.2 OBJETIVOS DE UN SERVICIO DE ASEGURAMIENTO	21
2.1.1.3 ELEMENTOS DE UN SERVICIO DE ASEGURAMIENTO	21

2.1.2	IMPORTANCIA Y CONTENIDO DEL INFORME DE ASEGURAMIENTO	22
2.1.2.1	IMPORTANCIA DEL INFORME DE ASEGURAMIENTO	22
2.1.2.2	CONTENIDO DEL INFORME DE ASEGURAMIENTO	23
2.2	DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL Y LOS CRITERIOS PRINCIPALES DE TODAS LAS AUDITORÍAS QUE CONFORMAN LA AUDITORÍA INTEGRAL	24
2.2.1	AUDITORÍA FINANCIERA	24
2.2.2	AUDITORÍA DE CONTROL INTERNO	27
2.2.3	AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	29
2.2.4	AUDITORÍA DE GESTIÓN	31
2.3	PROCESO DE LA AUDITORÍA INTEGRAL	34
2.3.1	PLANEACIÓN	34
2.3.1.1	NATURALEZA DE LA ENTIDAD	34
2.3.1.2	OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y RIESGOS DE NEGOCIO RELACIONADOS	34
2.3.1.3	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	37
2.3.1.4	PROGRAMA DE AUDITORÍA	39
2.3.2	EJECUCIÓN	39
2.3.2.1	CONSIDERACIÓN DE LA NATURALEZA, OPORTUNIDAD Y EXTENSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	40
2.3.2.2	EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE CONTROLES	41
2.3.2.3	APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SUSTANTIVOS	42
2.3.2.4	EVALUACIÓN DE LA EVIDENCIA	43
2.3.2.5	DOCUMENTACIÓN	44
2.3.3	COMUNICACIÓN	44
2.3.3.1	INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL	45
2.3.3.2	LECTURA DEL INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL	48
2.3.4	SEGUIMIENTO	48
 CAPÍTULO III ANÁLISIS DE LA EMPRESA		
3.1	INTRODUCCIÓN	51
3.1.1	MISIÓN	53
3.1.2	VISIÓN	53
3.1.3	ORGANIGRAMA FUNCIONAL	54
3.2	CADENA DE VALOR	60

3.2.1	PROCESOS GOBERNANTES	61
3.2.2	PROCESOS BÁSICOS O AGREGADORES DE VALOR	63
3.2.3	PROCESOS HABILITANTES	75

3.3	IMPORTANCIA DE REALIZAR UN EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL PROCESO DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES Y SU RECAUDACIÓN, DEL FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC	75
------------	---	-----------

CAPÍTULO IV INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL PROCESO DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES Y SU RECAUDACIÓN, DEL FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO FCPC, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

4.1	TEMA O ASUNTO DETERMINADO	80
4.2	PARTE RESPONSABLE	80
4.3	RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR	80
4.4	LIMITACIONES	81
4.5	ESTÁNDARES APLICABLES O CRITERIOS	81
4.6	OPINIÓN SOBRE LA RAZONABILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	82
4.7	OTRAS CONCLUSIONES	82
4.8	COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	83

	DEMOSTRACIÓN DE HIPÓTESIS	94
	CONCLUSIONES	94
	RECOMENDACIONES	95
	BIBLIOGRAFÍA	96
	ANEXOS	98

1. CARTA DE AUTORIZACIÓN DEL FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC
2. ESTADOS FINANCIEROS 2011 Y 2012
3. MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA
4. INFORME DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
5. HOJA DE HALLAZGOS
6. BORRADOR DEL INFORME DE AUDITORÍA INTEGRAL
7. ACTA DE CONFERENCIA FINAL
8. MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura No. 1.- Mapa de procesos	8
Figura No. 2.- Estructura orgánica	9
Figura No. 3.- Tipos de contratos para servicios de aseguramiento	21
Figura No. 4.- Contratos de aseguramiento según NIA	22
Figura No. 5.- Aseveraciones de auditoría financiera	26
Figura No. 6.- Enfoque informe COSO	28
Figura No. 7.- Componentes informe COSO	28
Figura No. 8.- Aspectos auditoría de cumplimiento	30
Figura No. 9.- Redacción semántica de un indicador	33
Figura No. 10.- Fórmula de riesgo de auditoría	36
Figura No. 11.- Fórmula del tamaño de la muestra	38
Figura No. 12.- Fórmula del nivel de confianza	38
Figura No. 13.- Técnicas de auditoría	42
Figura No. 14.- Atributos del hallazgo	45
Figura No. 15.- Características del informe de auditoría	46
Figura No. 16.- Ubicación Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC	52
Figura No. 17.- Directiva del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC	60
Figura No. 18.- Proceso del comité de riesgos	62
Figura No. 19.- Proceso del comité de inversiones	63
Figura No. 20.- Diagrama de flujo concesión de préstamos extraordinarios y ordinarios	65
Figura No. 21.- Diagrama de flujo concesión de préstamos hipotecarios	67
Figura No. 22.- Diagrama de flujo proceso de recaudación	71

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla No. 1.- Límites de préstamos ordinarios	12
Tabla No. 2.- Límites de préstamos hipotecarios	13
Tabla No. 3.- Determinación de la confianza y el riesgo de control	39
Tabla No. 4.- Ranking de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, FCPC	53

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

COSO	Committee of Sponsoring Organizations
IESS	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
FCPC	Fondo complementario previsional cerrado
NEC	Norma Ecuatoriana de Contabilidad
NIA	Normas Internacionales de Auditoría
NIC	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	Normas Internacionales de Información Financiera

RESUMEN

El examen de auditoría integral al proceso de concesión de prestaciones y su recaudación al Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; se desarrolló considerando las fases de auditoría: planificación, ejecución, comunicación y seguimiento de la auditoría integral, que involucra la determinación de la razonabilidad de los estados financieros; la evaluación al sistema de control interno; la verificación al cumplimiento de las disposiciones legales; y, la eficiencia, eficacia y calidad de las operaciones.

Esta evaluación se la realizó mediante la aplicación técnicas de recolección de información como fueron: entrevistas, visitas preliminares, indagaciones, verificaciones, constataciones físicas, etc.; con el objeto de verificar que el manejo de los recursos y las operaciones de la empresa se están realizando de una manera eficiente y eficaz.

El presente proyecto es una herramienta de diagnóstico situacional y modelo a seguir con proposición de acciones correctivas que ayudaran al mejoramiento continuo del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.

PALABRAS CLAVES: auditoría integral, informe de aseguramiento, fases de auditoría, fondo de cesantía, cuentas por cobrar, ingresos.

ABSTRACT

The comprehensive audit review to the process of granting benefits and its raising to the Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPF, for the period from January 1 to December 31, 2012, was developed considering the audit phases: planning, implementation, reporting and monitoring of comprehensive audit, which involves determining the reasonableness of the financial statements, assessing the internal control system, verifying compliance with the laws, and, efficiency, effectiveness and quality of operations.

This assessment is performed by the application of collection techniques such as: interviews, surveys, preliminary visits, investigations, inspections, physical findings and others. This process wants to verify that the resource management and operations of the company are being made efficiently and effectively.

This project is a tool for situational analysis and role model with proposing corrective actions to assist the continuous improvement of the Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPF.

KEYWORDS: comprehensive audit, assurance report, audit phases, severance fund, accounts receivable, income.

INTRODUCCIÓN

Bajo un enfoque de responsabilidad social, integral y de resultados se presenta este proyecto, en base a la necesidad de disponer de un *informe de aseguramiento*, para cumplir con el principal objetivo de la auditoría, que es el mejoramiento organizacional.

El enfocar un examen de auditoría integral al proceso de Concesión de Prestaciones y su Recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, tiene una gran importancia cualitativa, debido a que constituye un proceso agregador de valor dentro de la organización con impacto directo en la misión empresarial.

En el capítulo I se desarrolla el entendimiento del negocio, que de acuerdo a su gestión misional el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, obtiene recursos originados en las aportaciones individuales de sus socios, recuperación de préstamos e intereses, fuentes que representan el 90% de su recaudación mensual.

En el capítulo II se despliega la importancia de contar con un informe de aseguramiento en las organizaciones para la adecuada y oportuna toma de decisiones. Además, se analiza los criterios de cada una de las auditorías que forman parte de la auditoría integral y las fases del proceso que contempla una auditoría integral.

En el capítulo III se realiza un análisis del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, enfocándose en el proceso de Concesión de Prestaciones y su Recaudación; proceso dinámico que interrelaciona el origen de los ingresos, entre los que se encuentran los aportes personales de los socios y la recuperación de las prestaciones concedidas.

Este capítulo presenta también, la importancia de realizar un examen de auditoría integral, argumentando que a través de éste, se obtiene una evaluación razonable sobre la eficiencia, eficacia y efectividad de las actividades financieras, de control interno, legal y de gestión.

Finalmente en el capítulo IV, se presenta el informe de examen de auditoría integral al proceso de Concesión de Prestaciones y su Recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012; éste producto final se lo alcanzó mediante la ejecución de todas las fases del proceso de auditoría integral, consta de una opinión sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y de la gestión empresarial.

El examen de auditoría integral al proceso de Concesión de Prestaciones y su Recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, se realizó a través de técnicas de recolección de investigación como: entrevistas, visitas preliminares, indagaciones, constataciones físicas, verificaciones, entre otras.

Este proyecto de investigación genera gran importancia para el mejoramiento de la gestión empresarial, con el principal objetivo es asesorar al Fondo de Cesantía en los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento y de gestión.

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1.1 Descripción del estudio y justificación

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, fue creado mediante Acuerdo Ministerial No. 6040 de 5 de abril de 1963, con el nombre de “Sociedad de Ahorro para la Cesantía de los Empleados de la Contraloría General del Estado”, cuyos estatutos fueron reformados con Acuerdos Ministeriales de 17 de agosto de 1981, 17 de junio de 2002 y 22 de julio de 2002.

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC, fue creado como una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, regulada por la Constitución Política de la República del Ecuador, Ley de Seguridad Social, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Código Civil, Disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, su estatuto, reglamentos y otras normas aplicables.

1.1.1 Misión.

Entregar a sus asociados una cesantía digna, que se hace efectiva de acuerdo al Estatuto, en el momento que cesan en el desempeño de sus cargos en la Contraloría General del Estado, canalizando sus ahorros originados en sus aportes y acumulando las reservas para la cesantía, que son producto de la gestión empresarial que realiza; además, incentivar el ahorro de los socios por medio de depósitos como fondos de navidad, planes ahorro, etc., e incursionado en actividades de servicio y lucrativas lícitas que propendan al mejoramiento de la rentabilidad de los aportes de los socios.

1.1.2 Visión.

La Sociedad de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado, será una organización líder entre los fondos complementarios provisionales cerrados, FCPC, en los aspectos organizativos, financieros y operativos, prestando servicios efectivos y oportunos a sus socios y desarrollando actividades productivas lícitas, que generen altos índices de rentabilidad del patrimonio corporativo e individual de cada socio.

1.1.3 Objetivos estratégicos.

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, tiene como objetivos:

- a) Entregar a sus socios la cesantía;
- b) Incentivar el ahorro de los asociados para fomentar el fondo de cesantía; y,
- c) Organizar y desarrollar los servicios y actividades que contribuyan al mejoramiento social y económico de los asociados.

1.1.4 Cadena de valor.

En el cumplimiento de la misión y objetivos del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, se ejecutan procesos que se encuentran interrelaciones, es decir, el sistema de control es uno, que se realiza por procesos que son dependientes entre sí, de modo que el adecuado funcionamiento de uno de ellos, depende de la ejecución de los demás y viceversa.

Para ilustrar lo indicado podemos decir que la existencia de una base legal apropiada permite la interacción con el proceso de captación de recursos y estos a su vez da lugar a que se realicen inversiones, para que estos procesos se ejecuten es necesario que se realicen gastos inherentes a la gestión del Fondo, que viabilizan su dinamismo.

En el Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, se han identificado tres procesos como agregadores de valor, que constituyen la razón de ser de la organización; así tenemos:

- Proceso de Inversiones
- Proceso de Prestaciones
- Proceso de Recaudación

Gráficamente el mapa de procesos del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, se representa de la siguiente manera:



Figura No. 1.- Mapa de procesos

Fuente: Estatuto del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.

Elaborado por: La autora

1.1.5 Estructura orgánica.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del estatuto del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, la dirección, administración y control del Fondo de Cesantía FCPC, se ejerce por medio de los siguientes niveles:

1. Asamblea General de Representantes;
2. Consejo de Administración;
3. Comité de Riesgos;
4. Comité de Inversiones;
5. Órganos de apoyo al Consejo de Administración, integrados por:

- a) Tesorero;
- b) Síndico;
- c) Secretario y Prosecretario;
- 6. Áreas administrativa, financiera y operativa; y,
- 7. Auditoría Externa

Gráficamente, la estructura orgánica del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC, se representaría de la siguiente manera:

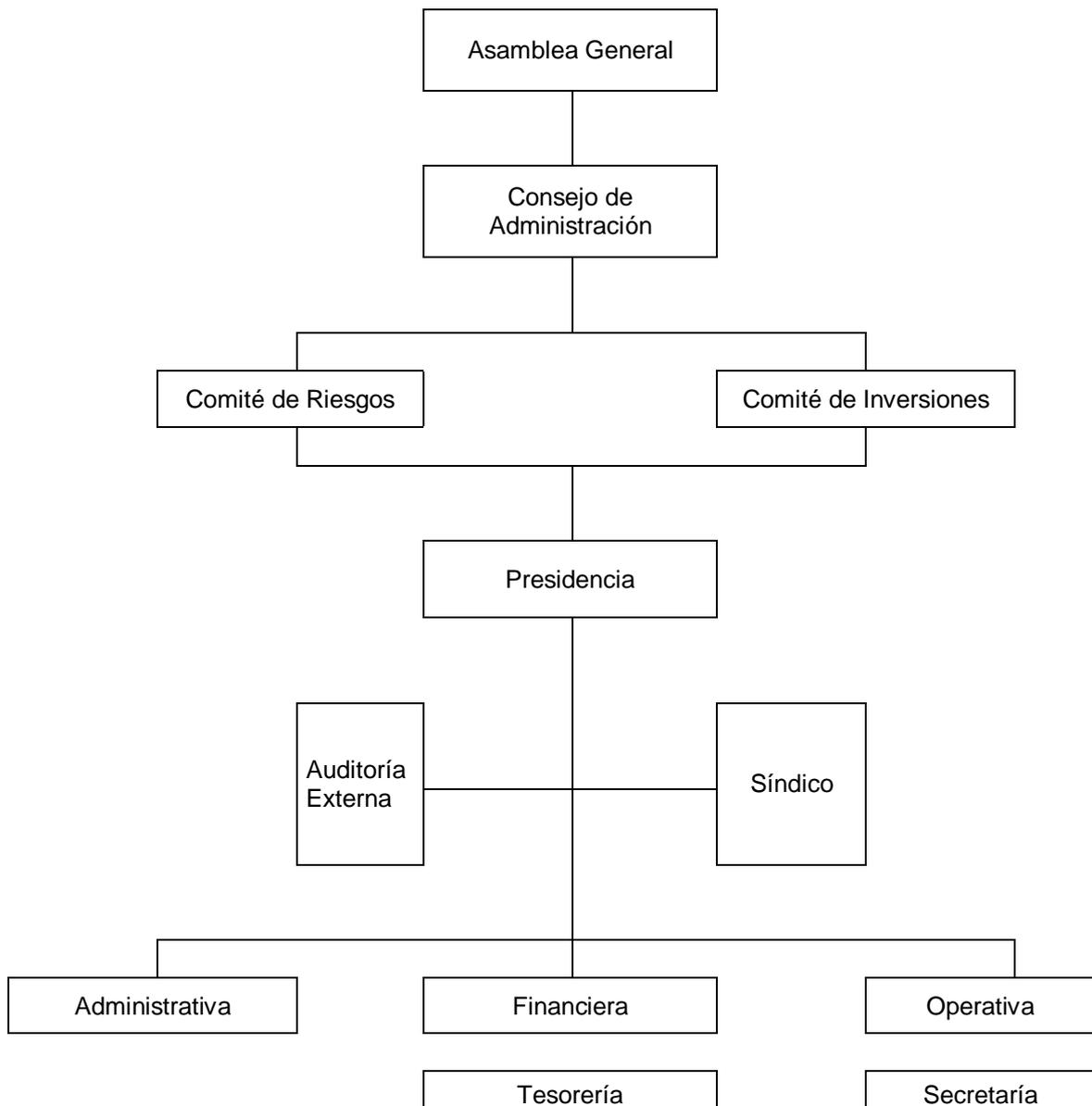


Figura No. 2.- Estructura orgánica

Fuente: Estatuto del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.

Elaborado por: La autora

1.1.6 Descripción del proceso de prestaciones.

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, es una entidad autorizada, avalada y controlada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para administrar los recursos que los funcionarios de la Contraloría General del Estado que además son afiliados al IESS, independientemente de su nivel de ingresos, deseen efectuar ahorros voluntarios para mejorar la cuantía o las condiciones de la cesantía correspondiente al Seguro General Obligatorio.

Ésta Organización está facultada por la Ley para captar directamente los ahorros voluntarios y los convenidos, es decir, que estos también pueden ser incrementados por acuerdo y aceptación de las partes.

El Fondo de Ahorro Previsional es un patrimonio independiente y distinto del patrimonio de las empresas adjudicatarias administradoras de los fondos previsionales. Los bienes y derechos que componen el patrimonio del fondo de ahorro previsional, al igual que la participación de cada uno de los afiliados en el fondo de ahorro previsional, no pueden ser destinados a otros fines distintos a los señalados en la Ley del Seguro Social, ni son susceptibles de cesión, retención o embargo, salvo los casos de alimentos debidos por ley o de obligaciones contraídas a favor del IESS, y no están sujetos al pago de impuestos fiscales provinciales o municipales.

Los fondos de ahorro previsional se invierten en instrumentos de mediano y largo plazo, a través de operaciones formales, públicas y transparentes, con sujeción a criterios de eficiencia, seguridad, rentabilidad, diversificación de cartera y compatibilidad de plazos, de acuerdo a las normas y procedimientos que establezca la reglamentación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Los recursos financieros del Fondo de Cesantía está integrado por:

- Las aportaciones de los socios;
- Donaciones y legados;
- Las reservas; y,
- Otros recursos.

Los porcentajes de aportación de socios fueron establecidos con resoluciones de la Asamblea General de Socios.

La cuantía de la cesantía de los socios está determinada por el saldo de su cuenta individual a la fecha que por escrito expresen su voluntad de dejar de ser socios, siempre y cuando haya dejado de laborar en la Contraloría General del Estado.

La cuenta individual de los socios está conformada por los aportes de los socios y las reservas.

El pago de la Cesantía, al momento de la separación del socio se realiza previa la deducción de los valores adeudados por préstamos y otras obligaciones, de acuerdo a la información de contabilidad.

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, concede préstamos en plazos y montos acorde con su situación financiera, capacidad de pago del solicitante y de conformidad con el reglamento de préstamos vigente.

El Reglamento de Préstamos fue aprobado por el Consejo de Administración del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, el 29 de julio de 2009, con el objetivo de regular el servicio de concesión de préstamos en beneficio de los socios, facilitando créditos de modo que puedan suplir sus necesidades.

El Fondo de Cesantía como producto de su gestión misional obtiene recursos originados en las aportaciones individuales de sus socios, recuperación de préstamos e intereses, fuentes que representan el 90% de su recaudación mensual.

En el evento de producirse la cesación masiva de socios en el desempeño de cargos en la Contraloría, el pago de la cesantía se realizará en función de la liquidez del Fondo de Cesantía.

La administración de los recursos financieros del Fondo de Cesantía se realiza bajo criterios de seguridad y rentabilidad orientados al cumplimiento de los objetivos sociales y de acuerdo a la reglamentación respectiva.

Se considera al proceso de prestaciones como un proceso agregador de valor dentro del Fondo de Cesantía, porque se convierte en una actividad de inversión que genera rentabilidad y crecimiento al Fondo.

Los socios tienen la posibilidad de optar por tres tipos de préstamos:

Préstamos emergentes.- es concedido por un monto de hasta dos mil dólares (USD 2.000,00), con una tasa de interés del 12% anual sobre saldos y hasta dos años plazo. Los requisitos para que los socios opten por este préstamo son:

- Tener nombramiento definitivo en la Contraloría General del Estado y ser socio del Fondo de Cesantía por lo menos seis meses.
- Solicitud de préstamo debidamente llenada y firmada, sin borrones, tachaduras, ni enmendaduras.
- Pagaré suscrito por el deudor; en el caso que el saldo de la cuenta individual sea menor que el monto del préstamo solicitado, el pagaré será respaldado por dos garantes.
- Copia de la cédula de ciudadanía del deudor.
- Copia del último rol de pagos que demuestre la liquidez para cubrir el dividendo.

Préstamos ordinarios.- es concedido hasta por un monto de veinte mil dólares (USD 20.000,00), con una tasa de interés del 11% anual sobre saldos y hasta siete años, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 1.- Límites de préstamos ordinarios

No. DE AÑOS	MONTOS HASTA
De 1 a 2 años de socio	USD 10.000,00
De 2 a 3 años de socio	USD 15.000,00
De 3 en adelante	USD 20.000,00

Fuente: Reglamento Sustitutivo de Préstamos a los Socios

Elaborado por: La autora

Los requisitos para el otorgamiento de préstamos ordinarios son:

- Nombramiento definitivo en la Contraloría General del Estado y ser socio del Fondo de Cesantía.
- Solicitud del préstamo debidamente llenada y firmada, sin borrones, tachaduras ni enmendaduras.
- Pagaré suscrito por el deudor y dos garantes, servidores activos de la Contraloría General del Estado, socios del Fondo de Cesantía; en el caso que el saldo de la

cuenta individual del socio sea mayor que el valor del préstamo solicitado, no se requiere de garantes.

- Copias de la cédula de ciudadanía del deudor.
- Copia de la última papeleta de liquidación de haberes del deudor. La remuneración liquida del último mes, no debe ser inferior a la cuota mensual a descontarse por el préstamo.

Préstamos hipotecarios.- es concedido por un monto de hasta setenta mil dólares, (USD 70.000,00), con una tasa de interés del 9% anual sobre saldos y hasta veinte años plazo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 2.- Límites de Préstamos Hipotecarios

No. DE AÑOS	MONTOS HASTA
De 3 a 4 años de socio	Hasta USD 50.000,00
De 4 a 5 años de socio	Hasta USD 60.000,00
De 5 en adelante	Hasta USD 70.000,00

Fuente: Reglamento Sustitutivo de Préstamos a los Socios

Elaborado por: La autora

Los requisitos para el otorgamiento de préstamos hipotecarios son:

- Tener nombramiento definitivo en la Contraloría General del Estado y ser socio del Fondo de Cesantía por lo menos tres años.
- Solicitud de préstamo y pagaré, debidamente llenados y firmados, sin borrones, tachaduras ni enmendaduras.
- Copias a color de las cédulas de ciudadanía del solicitante y su cónyuge, si fuere del caso.
- Copias a color de la papeleta de votación del solicitante y su cónyuge, si fuere del caso.
- Copia certificada de la escritura del bien a hipotecar (primera hipoteca) o promesa de compra venta, si fuere del caso.
- Certificado actualizado de gravámenes del Registrador de la Propiedad.
- Carta de pago del impuesto predial del año en curso y del anterior.
- Avalúo, croquis de ubicación, fotografías e implantación del bien a hipotecar, extendido por un profesional competente, registrado en el respectivo Colegio Profesional.

- Copia de la última papeleta de liquidación de haberes, la remuneración líquida del último mes, no debe ser inferior a la cuota mensual a descontarse por el préstamo. (Con este crédito se podrán cancelar los préstamos emergente y ordinario, a fin de justificar la liquidez previa solicitud y autorización del socio).
- En el caso de adquirir un bien de propiedad horizontal, adjuntar el acta de nombramiento del administrador, certificada por el Secretario y el certificado de expensas que están al día en las alícuotas.

El monto del crédito a otorgarse, no excede del 80% del valor del avalúo del inmueble, conforme el informe de la Comisión Calificadora.

Para los trámites judiciales para la constitución de la hipoteca, el Fondo de Cesantía facilita los servicios de un abogado, cuyos costos son con cargo al solicitante; sin embargo, si el socio considera conveniente, puede realizar estos trámites por su cuenta.

El Fondo de Cesantía facilita los servicios de un perito evaluador, cuyo costo es cubierto por el socio solicitante.

Trámite y Aprobación de los Préstamos.- Las solicitudes de préstamos y los documentos que respaldan los requisitos, se presentan en la Secretaría del Fondo de Cesantía, a fin de que sean fechadas y numeradas para su trámite.

El Presidente y/o Vicepresidente en conocimiento de la solicitud, dispone al Departamento de Contabilidad, presentar el informe financiero del solicitante y de sus garantes.

La aprobación de los préstamos Emergentes y Ordinarios, está a cargo del Presidente y Tesorero del Fondo de Cesantía. En ausencia del Presidente, aprueba el Vicepresidente, a falta del Tesorero o Vicepresidente un Vocal Principal; quienes se reservan el derecho de aprobar o negar total o parcialmente la solicitud en función del informe financiero.

La aprobación de los préstamos hipotecarios está a cargo de una comisión designada por el Consejo de Administración de entre sus miembros, la misma que está conformada con un mínimo de tres, quienes presentan su informe al Presidente para su verificación y trámite correspondiente. No participan en esta comisión el Presidente

y el Tesorero; la Comisión se reserva el derecho de aprobar o negar total o parcialmente la solicitud en función del informe financiero u otros requisitos.

Las solicitudes negadas son comunicadas por escrito a los socios, señalando los motivos que dieron lugar para ello.

Formas de Pago (Recaudación).- Las alícuotas de los préstamos son descontadas a los deudores a través del rol de pagos, de sus mensualidades y décimo tercer sueldo, además, los deudores pueden realizar pagos directos en fechas anteriores a la remisión del descuento a la Dirección Financiera de la Contraloría General del Estado.

Los descuentos se realizan a partir del mes siguiente al otorgamiento del préstamo, sin existir períodos de gracia.

El préstamo es descontado de acuerdo a la tabla de amortización que para el efecto entrega el Fondo de Cesantía al socio que realiza el crédito.

No se otorgan préstamos a ser descontados en una sola cuota al vencimiento.

1.1.7 Volumen de operaciones e impacto en el entorno.

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, es una entidad autorizada, avalada y controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros para administrar los recursos que los funcionarios de la Contraloría General del Estado que además son afiliados al IESS, independientemente de su nivel de ingresos, deseen efectuar ahorros voluntarios para mejorar la cuantía o las condiciones de la cesantía correspondiente al Seguro General Obligatorio.

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, es una organización cuya sede radica en la ciudad de Quito, ya que en esta se encuentra la matriz de la Contraloría General del Estado; sin embargo, su cobertura es a nivel nacional.

Los canales de atención en provincia permite a sus socios tener conocimiento permanente de los productos y servicios que ofrece el Fondo, entre estos canales se encuentra: un acceso directo a través de la página Web de la Contraloría y a través de informes anuales que presenta el Consejo de Administración.

Los recursos financieros del Fondo de Cesantía está integrado por:

- Las aportaciones de los socios,
- Donaciones y legados;
- Las reservas; y,
- Otros recursos

Los porcentajes de aportación de socios fueron establecidos con resoluciones de la Asamblea General de socios.

La cuantía de la cesantía de los socios está determinada por el saldo de su cuenta individual a la fecha que por escrito expresen su voluntad de dejar de ser socios, siempre y cuando haya dejado de laborar en la Contraloría General del Estado. La cuenta individual de los socios está conformada por los aportes de los socios y las reservas.

El pago de la Cesantía se realiza previa la deducción de los valores adeudados por préstamos y otras obligaciones, de acuerdo a la información de contabilidad.

Los socios del Fondo al mismo tiempo se constituyen en clientes, pues son quienes acceden a los servicios que ofrece la organización, debido al impedimento legal no le es posible abrir nuevos mercados o captar a otros clientes.

El Consejo de Administración del Fondo de Cesantía como parte de la gestión que realiza otorga préstamos a sus socios como una estrategia de rendimiento para el capital, pese a un portafolio de productos atractivos, no todos los socios se ven interesados en el endeudamiento, ya que existen otros productos sustitutos que ofrece el Sistema Financiero como Bancos, Mutualistas, Cooperativas y Administradoras de Fondos, con una gran diversidad de productos y alternativas de inversión y ahorro, por lo que es necesario tener una oferta constante y permanente de servicios para que los socios del Fondo decidan invertir y acceder a los productos del gremio considerando además que el beneficio del Fondo es revertido a sus socios al momento de quedar cesantes.

En la actualidad, uno de los competidores importantes es el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tiene una ventaja competitiva alta frente a las demás instituciones del sistema financiero respecto a la obtención de préstamos quirografarios e hipotecarios.

Los gastos administrativos en el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, son constantes dentro de un ejercicio fiscal, comprenden

básicamente el pago de remuneraciones a sus empleados, el pago de servicios básicos, servicios de asistencia técnica, legal, auditoría y suministros, es decir, anualmente el incremento porcentual del Patrimonio del Fondo de Cesantía es mucho mayor que el incremento porcentual de los costos fijos y variables lo que conlleva a una mejor rentabilidad de la organización.

1.2 Objetivos y resultados esperados

1.2.1 Objetivo general.

Realizar un examen de Auditoría Integral al Proceso de Concesión de Prestaciones y su Recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

1.2.2 Objetivos específicos.

1. Ejecutar todas las fases del Proceso de Concesión de Prestaciones y su Recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.
2. Opinar sobre la razonabilidad de los saldos relacionados, el sistema de control interno, el cumplimiento de las principales disposiciones legales y la gestión empresarial del proceso de recaudación del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.
3. Generar el informe de examen integral y las pertinentes acciones correctivas.

1.2.3 Resultados esperados.

Al finalizar la Auditoría Integral al Proceso de Concesión de Prestaciones y su Recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012; los resultados obtenidos serán:

- Archivo de papeles de trabajo de las fases del examen integral

- Informe de auditoría
- Plan de implementación de recomendaciones

1.3 Alcance

El examen de Auditoría Integral, en función de la cobertura de auditoría incluye el siguiente alcance:

- Componente: Proceso de Concesión de Prestaciones y su Recaudación en el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.
- Período Cubierto: 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

El enfoque integral el examen de auditoría, aplicará todos los instrumentos conceptuales y metodológicos de las auditorías: financiera, de control interno, de cumplimiento y de gestión, que han sido abordados a lo largo de la maestría.

De la misma forma se incluirá el proceso integral de auditoría, que incluye planificación, ejecución, comunicación de resultados y planes de seguimiento, lo cual metodológicamente garantiza la procedencia técnica del modelo de auditoría integral como una alternativa innovadora a los acciones de control realizadas en empresas privadas y públicas, garantizando la emisión de un informe de aseguramiento, bajo los estándares definidos en la estructura desarrollada.

El informe de aseguramiento contendrá comentarios y recomendaciones, así como, los planes de implementación de sugerencias, debidamente aprobados por la administración, lo que constituye un elemento fundamental para el mejoramiento continuo en el área evaluada y un soporte para la toma de decisiones gerenciales.

1.4 Presentación de la memoria

El informe de aseguramiento contendrá comentarios y recomendaciones, así como, los planes de implementación de sugerencias, debidamente aprobados por la administración, lo que constituye un elemento fundamental para el mejoramiento continuo en el área evaluada y un soporte para la toma de decisiones gerenciales.

CAPÍTULO II MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco teórico

2.1.1 Marco conceptual de la auditoría integral como servicio de aseguramiento.

2.1.1.1 Definición.

Cuellar (2012) define a la Auditoría integral como el examen crítico, sistemático y detallado de los sistemas de información financiero, de gestión y legal de una organización, realizado con independencia y utilizando técnicas específicas, con el propósito de emitir un informe profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, la eficacia, eficiencia y economicidad en el manejo de los recursos y el apego de las operaciones económicas a las normas contables, administrativas y legales que le son aplicables, para la toma de decisiones que permitan la mejora de la productividad de la misma.

La Auditoría Integral es objetiva y permitirá a la gerencia aplicar los correctivos adecuados y tomar decisiones oportunas.

La Auditoría Integral no pretende estudiar por separados a las auditorías, sino constituye un “efecto sinérgico”, es el resultado de una evaluación conjunta.

La auditoría integral analiza en forma representativa y significativa el universo de operaciones de una empresa, logrando una evaluación integral de las operaciones bajo diferentes enfoques; los resultados obtenidos, brindan a la gerencia una seguridad para la toma de decisiones.

La auditoría integral consiste en la evaluación de documentos, procesos, manuales, formatos, registros y sistemas de la gestión financiera, operativa, del control y legal; las cuales deben cumplir con parámetros de comparación definidos.

La definición de criterios de evaluación es fundamental para la ejecución adecuada de un examen de auditoría integral, estos criterios deben someterse a revisión constante para ratificar su vigencia con respecto a los aspectos evaluados.

2.1.1.2 Objetivos de un servicio de aseguramiento.

Yanel Blanco Luna (2003) asegura lo siguiente:

El objetivo de un servicio de aseguramiento es permitir que un contador profesional evalúe un asunto determinado que es responsabilidad de otra parte, mediante la utilización de criterios adecuados e identificables, con el fin de expresar una conclusión que transmita al supuesto destinatario un cierto nivel de confiabilidad acerca del tema en cuestión. (p. 3)

Al ofrecer un servicio de aseguramiento, se busca incrementar la credibilidad de la información, mediante la evaluación de aspectos importantes y criterios adecuados.

Un servicio de aseguramiento podría incluir los siguientes contratos:



Figura No. 3.- Tipos de contratos para servicios de aseguramiento

Fuente: Yanel Blanco Luna, Normas y Procedimientos de Auditoría Integral

Elaborado por: La autora

2.1.1.3 Elementos de un servicio de aseguramiento.

Las Normas Internacionales de Auditoría, determinan que para un contrato de aseguramiento se requiere:

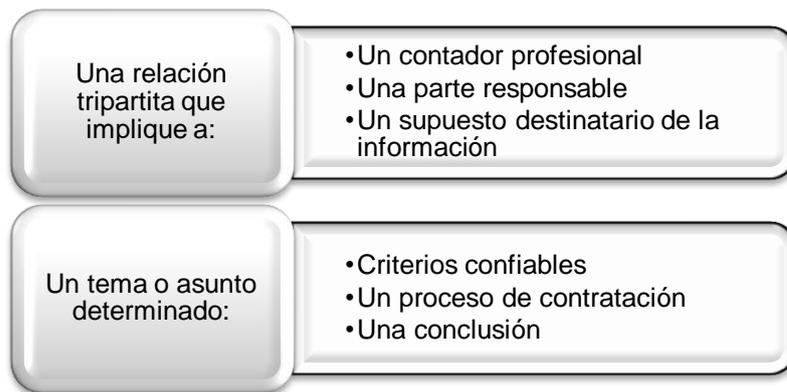


Figura No. 4.- Contrato de aseguramiento según las normas internacionales de auditoría

Fuente: Yanel Blanco Luna, Normas y Procedimientos de Auditoría Integral

Elaborado por: La autora

En la relación tripartita, el contador genera confianza para el usuario solicitante; mientras que, la parte responsable y el supuesto destinatario son representantes de diferentes organizaciones.

En la Auditoría Integral, se define como parte responsable, a la administración de la organización, porque es esta quien preparará los estados financieros, implementará el control interno, cumplirá las leyes y regulaciones vinculantes y logrará los objetivos establecidos en la planificación.

Respecto al tema o asunto determinado, se considera criterios confiables a las normas o estándares utilizados para el desarrollo de la Auditoría Integral. El proceso de contratación se efectúa con la obtención de evidencia suficiente y adecuada, que permita al profesional emitir una conclusión.

2.1.2 Importancia y contenido del informe de aseguramiento.

2.1.2.1 Importancia del informe de aseguramiento.

El informe de aseguramiento debe contener una conclusión que genere un nivel de seguridad sobre la credibilidad de la temática. El principal objetivo de la conclusión, es satisfacer las necesidades del usuario del informe y cumplir con el acuerdo previamente estipulado entre las partes.

El servicio de aseguramiento debe permitir que un contador profesional evalúe un asunto determinado que es responsabilidad de otra parte, mediante la utilización de criterios adecuados e identificables, con el fin de expresar una conclusión que transmita al supuesto destinatario un nivel de confiabilidad acerca de un tema en cuestión.

El informe de aseguramiento es la culminación del proceso de auditoría integral, que incluirá una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros; la evaluación del control interno; el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, la gestión de los administradores.

2.1.2.2 Contenido del informe de aseguramiento.

Un informe de aseguramiento debe ser claro y su conclusión debe estar basada en evidencias; es responsabilidad del auditor utilizar un lenguaje adecuado, que facilite la comunicación y que sea entendido por cualquier lector.

Yanel Blanco Luna (2003) manifiesta lo siguiente:

El modelo del informe y la redacción de las conclusiones serán diferentes de acuerdo a las circunstancias, es decir, éstas variaran de acuerdo al giro del negocio de la organización a la que se está auditando, así como también los hallazgos que se hayan identificado. Sin embargo, de acuerdo con normas internacionales, el informe de un servicio de aseguramiento debe incluir:

- Título: un título adecuado permite entender el contenido del informe y distinguirlo de otros informes.
- Destinatario: identifica a quienes está dirigido el informe.
- Descripción del contrato y la identificación de la materia sujeto: detalle del objeto del contrato, la materia y el alcance.
- Declaración para identificar la parte responsable y describir las responsabilidades del profesional en ejercicio: definición del responsable de la información y detalle del compromiso del auditor.
- Identificación de los estándares bajo los cuales fue conducido el contrato: se detalla los estándares previamente establecidos en el contrato en caso de existirlos. Incluye también la naturaleza y extensión de los procedimientos aplicados.

- Identificación del criterio: se releva el criterio con el cual fue evaluado lo estipulado en el contrato, que permite entender a los lectores las conclusiones realizadas por el profesional.
- Conclusión del auditor: se informa la opinión del profesional una vez realizado el objeto del contrato.
- Fecha del informe: indica la fecha que se emitió efectivamente el informe de aseguramiento.
- Nombre de la firma del auditor y lugar de emisión del informe: informa sobre el individuo o la firma que asume la responsabilidad por el contrato. (p.29)

El auditor podrá extender el informe o incluir explicaciones adicionales si así lo requiere.

2.2 Descripción conceptual y los criterios principales de todas las auditorías que conforman la auditoría integral

2.2.1 Auditoría financiera.

Yanel Blanco Luna (2003) señala lo siguiente:

La auditoría financiera tiene como objeto la revisión o examen de los estados financieros por parte de un auditor distinto del que preparó la información contable y del usuario, con la finalidad de establecer su racionalidad, dando a conocer los resultados del su examen, a fin de aumentar la utilidad que la información posee. (p. 151)

Podemos concluir entonces que la auditoría financiera, es un examen sistemático de los registros y las operaciones para determinar si están o no de acuerdo con los principios y las normas establecidas; su objetivo es determinar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados financieros.

Los criterios de aplicación para la auditoría financiera son las Normas Internacionales de Contabilidad, NIC y las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.

Los estados financieros, de acuerdo con los postulados básicos que nos presentan las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Variaciones en el Capital Contable
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas aclaratorias a los Estados Financieros

La Superintendencia de Compañías del Ecuador en agosto de 2006 determinó que las compañías bajo su control debían adoptar las NIIF a partir del 1 de enero de 2009. En junio del 2008, ratificó dicha fecha de aplicación. Sin embargo, en los últimos días del año 2008, mediante Resolución 08.G.DSC, estableció un nuevo cronograma de aplicación obligatoria. Las NIIF requieren la adopción de nuevos criterios para el manejo del estado financiero así como un conocimiento profundo de los efectos posibles que se pueden generar. Además las NIIF tienen cambios y para cada año usted debe estar actualizado en las normas vigentes. En diciembre del 2010 la Superintendencia emitió Resoluciones donde indica que los documentos anuales a presentar para su control incluyen los Estados Financieros convertidos a NIIF de acuerdo al cronograma establecido para el Grupo de Compañías.

La auditoría financiera busca evaluar la efectividad de las operaciones financieras y determinar la razonabilidad de sus estados financieros.

En una auditoría financiera es esencial la determinación de componentes porque facilitan el trabajo del auditor; para definir un componente se debe considerar:

- Importancia monetaria, significatividad
- Materialidad con respecto a los totales de los estados financieros
- Variaciones significativas
- Porcentaje respecto del total de activos sobre el total de pasivos
- Estado de operaciones
- Porcentaje de relación de un período con otro

En una auditoría de los estados financieros, los auditores se comprometen a reunir evidencia y a proporcionar un alto nivel de seguridad de que los estados financieros siguen principios de contabilidad generalmente aceptados, u otra base apropiada de contabilidad.

El objetivo de una auditoría financiera es expresar una opinión sobre si aquellos informes están preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con un marco de referencia para informes financieros. Esa opinión se denomina “Dictamen” y el marco aludido son los principios de contabilidad generalmente aceptados, que para el caso de nuestro país, se encuentran descritos en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Los procedimientos de auditoría están diseñados para obtener evidencia sobre las afirmaciones de la gerencia que acompañan los estados financieros. Cuando los auditores han reunido suficiente evidencia de auditoría sobre cada afirmación importante de los estados financieros, cuentan con bastante certeza para sustentar su opinión.

Una afirmación es una aseveración o declaración hecha generalmente por la gerencia de una entidad, comunicada explícita e implícitamente a través de los estados financieros. Estas aseveraciones se refieren a los activos, pasivos, ingresos, gastos y demás hechos económicos que se resumen y presentan como saldos en los estados financieros. Las aseveraciones utilizadas en una auditoría financiera son:

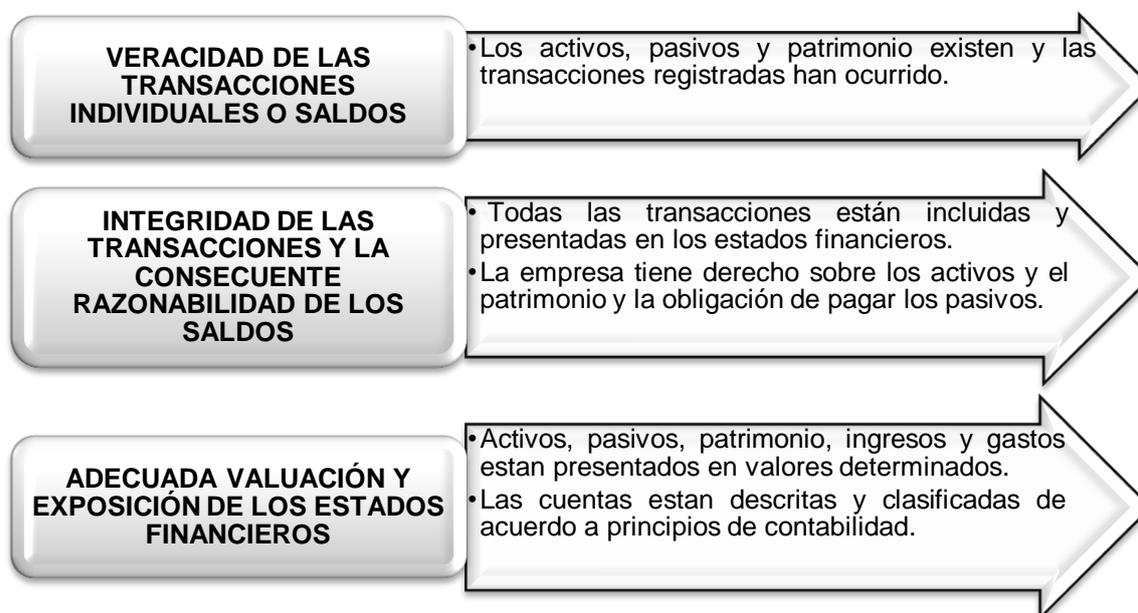


Figura No. 5.- Aseveraciones de auditoría financiera

Fuente: Jaime Subía, Marco Conceptual de Auditoría Integral

Elaborado por: La autora

Las aseveraciones mencionadas son responsabilidad de la empresa auditada. A los auditores nos corresponde reunir evidencia y probar si esas cifras son reales y totales; y si están debidamente presentadas, clasificadas y resumidas.

2.2.2 Auditoría de control interno.

Mantilla (2005) define lo siguiente:

El control interno se define ampliamente como un proceso realizado por el consejo de directores, administradores y otro personal de una entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

La auditoría de control interno tiene como objetivo fundamental evaluar el sistema de control interno para determinar su funcionamiento y adecuación para el cumplimiento de objetivos empresariales. El informe COSO, constituye un referente obligatorio en el diseño de sistemas de control interno aplicables para empresas privadas y públicas.

El informe COSO, publicado en Estados Unidos en 1992, surgió como una respuesta a las inquietudes que planteaban la diversidad de conceptos, definiciones e interpretaciones existentes. El informe COSO es el resultado de la tarea realizada durante más de cinco años por el grupo de trabajo de la *Treadway Commission, National Commission on Fraudulent Financial Reporting*, que se creó en Estados Unidos en 1985 bajo la siglas de COSO (*Committee of Sponsoring Organizations*).

El informe COSO pretende enfocarse a nivel organizacional y a nivel normativo, cuyas principales características se presentan a continuación:



Figura No. 6.- Enfoque informe COSO

Fuente: E. Ladino, Control Interno Informe COSO

Elaborado por: La autora

El Informe C.O.S.O. destaca cinco componentes esenciales de un sistema de control interno eficaz que pueden ser implementados en todas las compañías de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño específicas de cada una. Estos componentes son:



Figura No. 7.- Componentes informe COSO

Fuente: E. Ladino, Control Interno Informe COSO

Elaborado por: La autora

Ambiente o entorno de control: es la base del sistema de control interno, ya que proporciona estructura y disciplina.

Evaluación del riesgo: implica la identificación y análisis de los riesgos relevantes, para evitar su impacto en las organizaciones.

Actividades de control: o las políticas, procedimientos y prácticas que aseguran el logro de los objetivos de la conducción y que se cumple con las estrategias para mitigar los riesgos.

Información y Comunicación: sustenta todos los otros componentes del control comunicando las responsabilidades de control a los empleados y brindándoles información en tiempo y forma que les permita cumplir con sus funciones.

Supervisión: Gómez (2010) señala lo siguiente:

Cubre los descuidos externos de los controles internos por parte de la conducción o terceros externos al proceso, o la aplicación de metodologías independientes. La supervisión corresponde al control que se realiza sobre el propio control, por lo que conceptualmente se puede entender como una meta control.

La auditoría del control interno es la revisión y evaluación al sistema de control interno definido en una organización o entidad, que se realiza con el fin de determinar su calidad, y nivel de confianza en los resultados obtenidos con su aplicación, debiendo como en todo trabajo de auditoría utilizar una metodología que cubra: planeación, pruebas de cumplimiento de controles y comunicación de resultados.

2.2.3 Auditoría de cumplimiento.

Yanel Blanco Luna (2003) define lo siguiente:

La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad. (p. 189)

En definitiva, la auditoría de cumplimiento consiste en el procedimiento mediante el cual se verifica que las distintas operaciones efectuadas por una compañía en un determinado período, se hayan realizado conforme a la legislación general,

disposiciones reglamentarias, estatutarias y demás que les fueren aplicables; a fin de establecer las inconformidades resultantes de esa constatación y, aplicar los correctivos necesarios para superarlas.

Una auditoría de cumplimiento comprende los siguientes aspectos:

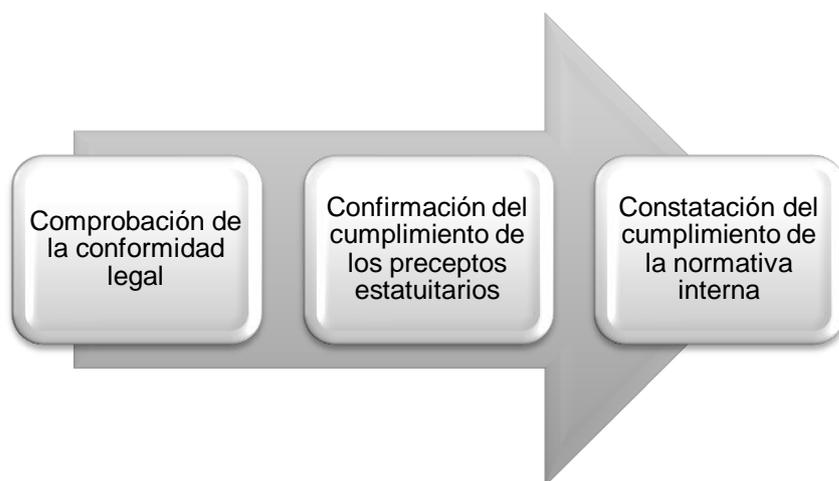


Figura No. 8.- Aspectos Auditoría de Cumplimiento

Fuente: Yanel Blanco Luna, Normas y Procedimientos de Auditoría Integral

Elaborado por: La autora

Para obtener el conocimiento general de leyes y reglamentos, el auditor debería:

- Usar el conocimiento existente de la industria y negocio de la entidad.
- Identificar las leyes y regulaciones que debe cumplir la entidad.
- Averiguar con la administración respecto de las políticas y procedimientos de la entidad referentes al cumplimiento con leyes y reglamentos.

La responsabilidad por el cumplimiento de la legislación en el desempeño de las distintas operaciones de una entidad corresponde a sus administradores. Estos funcionarios deberán establecer procedimientos de control continuo, a fin de evaluar el cabal cumplimiento de las normas generales y específicas aplicables a cada caso.

La gerencia es responsable de asegurar que la entidad está cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables a sus actividades. Tal responsabilidad comprende la identificación de las leyes y regulaciones aplicables y el establecimiento de políticas y procedimientos de la estructura de control interno, diseñados para proporcionar una

razonable seguridad que la entidad cumple con esas leyes y regulaciones. La responsabilidad del auditor para probar e informar sobre el cumplimiento con las leyes y regulaciones, varía de acuerdo con los términos del compromiso.

El auditor debe diseñar la auditoría de cumplimiento para proporcionar una seguridad razonable de que la entidad cumple con las leyes, regulaciones y otros requerimientos importantes para el logro de los objetivos.

A través de este examen, se busca establecer la distancia entre la situación actual y la deseada frente a la normativa legal vigente y la estructura documental y procedimental del Fondo de Cesantía; entonces, la tarea en este caso, será la de establecer esta distancia, si es que la hay. Para ello, se requiere de información suficiente acerca del marco legal general y específico aplicable tanto a la organización de que se trate, como a las operaciones que se vaya a examinar.

Para el desarrollo del plan de auditoría específico en la auditoría de cumplimiento debemos conocer y comprender el marco legal y regulatorio que tenga mayor impacto en el negocio.

2.2.4 Auditoría de gestión.

Franklin (2007) considera a la Auditoría de Gestión como:

La revisión analítica total o parcial de una organización con el propósito de precisar su nivel de desempeño y perfilar oportunidades de mejora para innovar valor y lograr una ventaja competitiva sustentable. (p. 11)

La auditoría de gestión es un proceso que nos permite examinar y evaluar las actividades realizadas en una organización, sector, programa, proyecto u operación. Actividad que sobre la base de un modelo y un marco normativo, permite determinar el grado de eficiencia, eficacia, y calidad en la utilización de los recursos disponibles, el desarrollo de procesos y la entrega de productos o de servicios, acordes con las necesidades de los clientes, los mismos que podrán ser mejorados en forma continua, a través de la aplicación de las recomendaciones emanadas del informe de auditoría.

La auditoría de gestión se orienta a la evaluación de la eficiencia, eficacia y calidad de los productos y servicios proporcionados por una organización. Bajo este enfoque es necesario señalar en forma clara, la conceptualización de los tres términos.

La eficiencia se relaciona con la optimización en el uso de los recursos, la eficacia mide el logro de las metas y objetivos empresariales y la calidad evalúa el nivel de satisfacción del cliente o usuario.

Es necesario, disponer de información del desempeño real o logro de objetivos y metas, que constituye el indicador, los niveles deseados de gestión, el estándar. La comparación de estos elementos, generalmente en forma de razón o división, constituye el índice.

Una auditoría de gestión constituye la comparación de los resultados reales con los niveles deseados de gestión o estándares. Las desviaciones que aquí se generan, determinarán la necesidad de profundizar la investigación hacia la precisión de las causas que la originaron.

Al comparar los resultados reales frente a los resultados deseados, se requiere de indicadores de gestión. La consecución de los objetivos organizacionales constituye el punto de partida en el diseño de los indicadores. Su análisis se complementa con aquellas medidas que obligatoriamente debemos realizar a las actividades que nos llevan a su consecución.

Los indicadores son la herramienta fundamental para el control de la gestión y su aplicación se orienta a la medición de la eficiencia, eficacia y efectividad, lo que incluye la evaluación obligatoria de la planificación organizacional. A continuación se presenta la redacción semántica adecuada de un indicador:



Figura No. 9.- Redacción semántica de un indicador

Fuente: Marcelo León, Auditoría Financiera I

Elaborado por: La autora

La determinación de causas se debe realizar por medio de la aplicación de indicadores de gestión, orientados a las actividades que forman parte del proceso y que determinan el éxito o fracaso de un proyecto o programa. Se deben identificar las variables relacionadas con los controles clave de un proceso, diseñar los indicadores y medirlos para determinar, las razones que generaron el incumplimiento.

Las variables constituyen el insumo básico para construir los indicadores. Son su parte esencial. Para su construcción es necesario identificar que servirán para medir los resultados de una gestión y por lo tanto deben reflejar características de medición.

Antes de diseñar los indicadores de gestión en una organización, se debe diseñar e implementar un plan estratégico, es una condición necesaria, sin plan estratégico es imposible diseñar indicadores de gestión. Las organizaciones eficientes, para lograr maximizar su éxito deben obligadamente realizar un análisis del mercado y de la competencia, así como también crear un plan estratégico en el que se bosquejen cómo competirán en la industria o mercado que les compete. Los indicadores pueden construirse en relación a los objetivos o en relación a los procesos.

2.3 Proceso de la auditoría integral

2.3.1 Planeación.

La auditoría siempre incluirá una fase de planificación que nos permita delinear la estrategia a aplicar en las posteriores fases de ejecución y presentación de resultados. En todo caso, el proceso de auditoría siempre será sistemático.

Franklin (2007) señala lo siguiente:

La planeación se refiere a los lineamientos de carácter general que regulan la aplicación de la auditoría administrativa para garantizar que la cobertura de los factores prioritarios, fuentes de información, investigación preliminar, proyecto de auditoría y diagnóstico preliminar, sea suficiente, pertinente y relevante. (p. 76)

2.3.1.1 Naturaleza de la entidad.

Una revisión documental de las actividades principales del cliente es necesaria para ubicar exactamente la extensión del trabajo a realizar. La revisión de informes de auditoría anteriores, información especializada del tipo de empresa, legislación y normativa aplicable, información financiera, planes estratégicos, operativos, de inversión y de gestión, constituyen elementos válidos para orientar el proceso de la auditoría. Para el efecto se pueden diseñar cuestionarios y encuestas que nos permitan obtener la información referida.

Es importante alcanzar un conocimiento general de la empresa a auditarse, el mismo que incluye el nivel de organización, el número de operaciones, la significatividad de los montos administrados.

El evaluador requiere tener una comprensión adecuada del negocio de la entidad, de su entorno y de los componentes del control interno existente, de manera de poder identificar y dar un criterio o valoración de los riesgos que podrían impedir el cumplimiento de los objetivos que se ha planteado la administración.

2.3.1.2 Objetivos, estrategias y riesgos de negocio relacionados.

Las áreas de interés están identificadas con actividades relevantes dentro de la organización y es importante para definir una estrategia de auditoría adecuada a las circunstancias particulares se evalúen los riesgos.

El auditor debe tratar que el riesgo en una auditoría sea lo más bajo posible, pero ni en el mejor de los casos, podemos eliminarlo.

Los riesgos que se analizan en una auditoría son los siguientes:

- Inherente
- De control
- De detección
- De auditoría

El riesgo inherente se relaciona con la naturaleza propia de un componente, área o proceso evaluado en una auditoría. Lo afectan factores como el volumen de operaciones, la experiencia del personal contable, la significatividad del componente y observaciones de auditorías anteriores.

El riesgo de control depende del nivel de funcionamiento de los controles internos. A mayor confianza en los controles menor riesgo de control y viceversa.

El riesgo de detección constituye la posibilidad de que los procedimientos aplicados por el auditor, no detecten errores o problemas significativos. El riesgo de detección depende por lo tanto, de la estrategia asumida por auditoría, con el objeto de mitigar principalmente el riesgo de control determinado de la evaluación de control interno. Los factores que lo afectan son la experiencia de los auditores, la dotación de equipo informático y recursos suficientes.

El riesgo de auditoría, que constituye el margen de error que el auditor estaría en capacidad de aceptar en una auditoría y constituye la posibilidad de que el auditor brinde una opinión inadecuada con respecto a información financiera inadecuada. Normalmente el riesgo de auditoría, según la rigidez con que el auditor pretenda aplicar sus pruebas, se ubica entre el 1% al 5%.

Al combinar los riesgos podemos determinar la siguiente ecuación:

Riesgo de Auditoría =	Riesgo Inherente * Riesgo de Control * Riesgo de detección
------------------------------	---

Figura No. 10.- Fórmula del riesgo de auditoría

Fuente: Marcelo León, Auditoría Financiera I

Elaborado por: La autora

Con el propósito de mantener el riesgo de auditoría en el nivel planificado (1% al 5%), debemos actuar con los riesgos que conforman la ecuación señalada. Para este objetivo, si los riesgos inherente y de control son altos, por lógica matemática el riesgo de detección debemos disminuirlo. Para lo cual se deben mejorar, ampliar y profundizar las pruebas de auditoría.

La situación inversa constituye el caso en que el riesgo inherente y el de control son bajos, condiciones que permitirían al auditor liberar en cierto grado el nivel y la profundidad de sus procedimientos.

Con estos elementos, el auditor está en capacidad de generar una estrategia de trabajo adecuada a las circunstancias, la misma que se incorpora en la matriz de decisiones por componente, que define el enfoque de auditoría a seguir para cada componente evaluado.

Los productos a obtener al finalizar la Planificación Específica son:

- Evaluación de control interno por cada componente
- Matriz de decisiones por componente (riesgo inherente y de control) Programas de trabajo a la medida
- Reporte de planificación específica

En la planeación se requiere de una constatación documental, en la que se pueda verificar si la documentación interna cumple con los preceptos legales. Entre documentación interna relevante podemos destacar: escritura de constitución, estatuto, nombramiento de los administradores, libro de actas, resoluciones internas, reglamentos internos y contratos.

El objetivo fundamental de la fase de planeación es diseñar una estrategia de trabajo a la medida ya que sus procedimientos se diseñan sobre la base del grado de cumplimiento del control interno.

Es fundamental que el auditor conozca las variables de la organización y su posible evolución, identificar que en la consecución de las principales variables se hayan definido objetivos alcanzables, que la organización tenga un modelo para medir las brechas entre lo que es y lo que la organización quiere que sea, que la empresa haya trazado hipótesis sobre los medios para alcanzar los objetivos, que se disponga de un plan de acción para reducir la brecha en función de las variables previstas.

2.3.1.3 Evaluación del control interno.

Madariaga (2004) manifiesta lo siguiente:

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos y medidas coordinadas, adoptadas dentro de una empresa para salvaguardar sus bienes, comprobar la exactitud y veracidad de los datos contables, promover la eficiencia y estimular el seguimiento de los métodos establecidos por la dirección. (p. 65)

Al evaluar el control interno se requiere la aplicación de métodos que permitan conocer como la organización ha establecido su sistema de control interno; entre los métodos más comunes tenemos: cuestionarios, narrativas y diagramas de flujo.

El cuestionario de control interno permite conocer si la gerencia ha implantado medidas de resguardo de sus recursos y medir la fiabilidad del control interno a nivel global y a nivel de componentes.

Las narrativas permiten describir la secuencia de actividades que integran un proceso o un ciclo de transacciones, identificando entradas o insumos, responsables, actividad de transformación, resultados obtenidos y los respaldos documentales que deja el proceso.

Los diagramas de flujo son una representación gráfica que muestra los pasos secuenciales de un proceso y la relación existente entre ellos con el fin de: descubrir vacíos y simplificar el trabajo.

Para garantizar un buen inicio de la evaluación de control interno en la auditoría financiera, se debe aplicar un cuestionario de control interno general que permitirá obtener conocimiento del negocio y una apreciación preliminar del riesgo inherente global.

En nuestro examen de auditoría integral se ha considerado como componente al proceso de Prestaciones y su Recaudación del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC; por lo cual, es necesario, que se identifique los controles claves de este proceso y los factores de riesgos de control.

A mayor riesgo de control, mayor tamaño de la muestra; cuya fórmula se representaría así:

Tamaño de la Muestra =	Riesgo de Control / Riesgo de Auditoría
-------------------------------	---

Figura No. 11.- Fórmula del tamaño de la muestra

Fuente: Marcelo León, Auditoría Financiera I

Elaborado por: La autora

La metodología de determinación de riesgos, nos permitirá definir el nivel de riesgo de control:

NC = CT * 100 / PT

NC =	Nivel de confianza
CT =	Calificación total
PT =	Ponderación

Figura No. 12.- Fórmula del nivel de confianza

Fuente: Marcelo León, Auditoría Financiera I

Elaborado por: La autora

Por oposición al nivel de confianza obtenemos el riesgo de control así:

Tabla No. 3.- Determinación de la confianza y el riesgo del control

DETERMINACIÓN DE LA CONFIANZA Y EL RIESGO DE CONTROL		
RIESGO		
ALTO	MEDIO	BAJO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
BAJA	MEDIA	ALTA
CONFIANZA		

Fuente: Marcelo León, Auditoría Financiera I

Realizado por: La autora

El auditor emitirá el informe sobre la evaluación del control interno durante la ejecución de la auditoría, a fin de permitir la aplicación inmediata de las recomendaciones y la evaluación directa de su cumplimiento.

Dado que la gerencia de la organización es responsable de la implantación y mantenimiento del Control Interno, es imprescindible que la auditoría entre sus productos entregue a dicha autoridad los resultados de la evaluación, a fin de que tenga conocimiento de las debilidades existentes y pueda implantar en el menor tiempo posible las recomendaciones correspondientes.

2.3.1.4 Programa de auditoría.

El programa de auditoría es una lista detallada de los procedimientos de auditoría que deben realizarse en el transcurso de la auditoría. Una vez que se ha culminado la evaluación de control interno, se elabora la versión final del programa de auditoría.

Los programas son un producto de la evaluación del control interno y un insumo para la fase de ejecución de la auditoría financiera a través de pruebas sustantivas para validar las afirmaciones de los estados financieros.

2.3.2 Ejecución.

Los principales objetivos de la fase de ejecución son:

- Aplicar los programas de trabajo para cada componente y/o proceso seleccionado
- Obtener evidencia total para lograr un juicio sobre la gestión
- Desarrollar los hallazgos de auditoría

- Diseñar y organizar nuevos papeles de trabajo
- Mantener comunicación permanente con la empresa auditada

Con los programas de auditoría se inicia la fase de ejecución, que es la aplicación de los procedimientos y actividades de auditoría con la finalidad de que los auditores puedan satisfacerse de los saldos de las cuentas de los estados financieros, el grado de eficiencia, eficacia y economía de la gestión auditada, del apego a la normativa legal y el adecuado sistema de control interno. En la fase de ejecución, se debe obtener evidencias que soporten los hallazgos de auditoría.

2.3.2.1 Consideración de la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría.

Yanel Blanco Luna (2003) indica lo siguiente:

La naturaleza de los procedimientos de auditoría se refiere a su propósito (pruebas de controles o procedimientos sustantivos) y su tipo, esto es, inspección, observación, indagación, confirmación, cálculos, redesempeño, o procedimientos analíticos. (p. 158)

El auditor tiene la responsabilidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que va a aplicar, y su decisión debe basarse en la valoración del riesgo. Mientras más alta sea la valoración del riesgo, más confiable y relevante será la evidencia de auditoría.

El auditor puede definir el período en que se van a desarrollar las pruebas de controles o los procedimientos sustantivos; considerando: cuando va a entregar la organización la información requerida, la naturaleza del riesgo y el ambiente de control.

La extensión es determinada por el auditor, en base a su criterio y experiencia en la ejecución de auditorías; tomando en cuenta el riesgo valorado y el grado de aseguramiento que el auditor planea obtener.

El auditor puede modificar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos sustantivos cuando se haya desarrollado pruebas de los controles para obtener evidencia de auditoría sobre la efectividad de su operación.

2.3.2.2 Ejecución de pruebas de controles.

El auditor debe identificar los procedimientos aplicables de acuerdo a las circunstancias para formarse una opinión sobre el control interno y diseñar un programa de trabajo y ejecutar las pruebas necesarias.

El auditor debe ejecutar pruebas de controles que permitan obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada respecto de que los controles estuvieron operando efectivamente durante el período de ejecución de la auditoría.

El auditor puede probar la efectividad de los controles y al mismo tiempo evaluar el diseño y obtener evidencia de auditoría que refleje si los controles implementados son eficientes.

Para obtener evidencia de auditoría suficiente, el auditor puede inspeccionar la documentación. Sin embargo, existen controles que no tienen disponible documentación o que simplemente ésta no es relevante para ser evidencia de auditoría.

Yanel Blanco Luna (2003) señala lo siguiente:

Al diseñar las pruebas de controles, el auditor considera la necesidad de obtener evidencia de auditoría que soporte la operación efectiva de los controles relacionados directamente con la aseveración e igualmente otros controles indirectos de los cuales dependen esos controles directos. (p. 117)

El auditor obtiene evidencia de auditoría sobre la naturaleza y extensión de cualquier cambio significativo que se haya presentado en el control interno; estos cambios pueden ser en: el sistema de información, los procesos y el personal.

Mientras más confianza tenga el auditor sobre la efectividad de operación de los controles en el riesgo valorado, mayor es la extensión de las pruebas de los controles que realice el auditor y se reducirá las pruebas sustantivas.

2.3.2.3 Aplicación de procedimientos sustantivos.

Los procedimientos sustantivos consisten en la aplicación de técnicas de auditoría para profundizar en ciertos controles no aplicados que impidieron el logro de objetivos y metas.

Una vez que el auditor haya evaluado el riesgo inherente y de control, se podrá determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos sustantivos específicos.

Los procedimientos sustantivos son diseñados para obtener evidencia sobre la integridad, exactitud y validez de la información. Al obtener esta evidencia, el auditor está interesado en comprobar las aseveraciones o afirmaciones de cada una de las auditorías que forman parte de la auditoría integral.

La comprobación de las aseveraciones se la realiza a través de las técnicas de auditoría, utilizando procedimientos de comprobación.

Las técnicas de auditoría son métodos prácticos de investigación y análisis para obtener evidencia competente, suficiente y pertinente que fundamenta una opinión. Entre las técnicas más comunes tenemos:

VERBALES	• Indagación, encuestas, cuestionarios
OCULARES	• Observación, comparación o confrontación, revisión selectiva, rastreo
DOCUMENTALES	• Comprobación, computación, revisión analítica, estudio general
FÍSICAS Y ESCRITAS	• Análisis, conciliación, confirmación, cálculo, tabulación
OTRAS	• Pruebas selectivas, evaluación de riesgo, selección de estándares, determinación de síntomas, intuición del auditor, actitud investigativa, herramientas informáticas

Figura No. 13.- Técnicas de auditoría

Fuente: Yanel Blanco Luna, Normas y Procedimientos de Auditoría Integral

Elaborado por: La autora

2.3.2.4 Evaluación de la evidencia.

Franklin (2007) señala lo siguiente:

La evidencia representa la comprobación fehaciente de los hallazgos durante el ejercicio de la auditoría, por lo que constituye en elemento relevante para fundamentar los juicios y conclusiones que formula el auditor. (p. 70)

Es imposible en cualquier trabajo de auditoría llegar a obtener la certeza absoluta, sin embargo, dentro de la formación de juicios de una persona, existe un grado de seguridad en el cual puede afirmar las cosas con plena confianza de que no está haciendo una afirmación audaz o arriesgada, aun cuando no tenga la certeza absoluta de ella. A este grado de seguridad, dictado por la prudencia y que es la guía que rige la mayor parte de las actividades humanas, se le llama certeza moral. Es esa certeza la que el auditor debe alcanzar para que le sea posible de una manera objetiva y cumpliendo con las finalidades y deberes de su actividad profesional. Entre las cualidades de la evidencia en la auditoría podemos considerar las siguientes:

Evidencia Suficiente.- se producen cuando los resultados de una sola prueba de auditoría o por la ocurrencia de varias, se alcanza el objetivo de lo buscado. Problemas aislados pueden deberse a causas específicas, es importante mediante la suficiencia de la evidencia, probar que los problemas detectados son recurrentes. Es un criterio cuantitativo mediante el cual se prueba la recurrencia de un problema u oportunidad de mejora.

Evidencia Competente.- se refiere a hechos, circunstancias o criterios que realmente tienen relevancia cualitativa dentro de lo examinado para adquirir la certeza de que estos se están analizando o investigando. Hace referencia a la directa relación que debe existir entre la evidencia y el hallazgo.

Evidencia Relevante.- se presenta cuando de la documentación examinada se genera problemas o hallazgos importantes que son necesarios comunicar y por consiguiente resolverlos.

2.3.2.5 Documentación.

El auditor deberá documentar los asuntos que son importantes para apoyar las conclusiones del informe de auditoría integral y dejar evidencia de que la auditoría se llevó a cabo de acuerdo con normas técnicas.

La documentación son los papeles de trabajo preparados por el auditor, que pueden ser en papel o en medios electrónicos; son elaborados en todas las fases de auditoría, los mismos que deben ser revisados por un supervisor.

El auditor debe preparar la documentación totalmente detallada y completa, con el principal objetivo de que ésta, proporcione una comprensión global de la auditoría integral.

En los papeles de trabajo se incluirá el razonamiento del auditor sobre todos los hechos relevantes presentados en el transcurso de la auditoría. La extensión de los papeles de trabajo depende del criterio del auditor y de la naturaleza propia de la entidad.

Los papeles de trabajo son diseñados y organizados para cumplir con las circunstancias y las necesidades del auditor para cada auditoría en particular.

2.3.3 Comunicación.

El auditor deberá comunicar los asuntos de interés de la auditoría. La comunicación puede ser oral o escrita dependiendo del tamaño, estructura de operaciones, estructura legal y procesos de la entidad auditada; así como, la naturaleza, sensibilidad e importancia de los asuntos de la auditoría.

La comunicación de los resultados debe hacerse oportunamente y se debe incluir los objetivos y el alcance del trabajo, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, concisas, constructivas y oportunas.

2.3.3.1 Informe de auditoría integral.

El informe de auditoría integral incluirá inicialmente el dictamen correspondiente a la auditoría financiera, es decir, la opinión con respecto a la razonabilidad de los estados financieros preparados por la empresa. Se incluyen también la evaluación del sistema de control interno, del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afectan y el grado de eficiencia y eficacia en la gestión empresarial.

El informe de auditoría genera un valor agregado, que permitirá a la entidad auditada mejorar el desempeño de sus actividades.

El hallazgo es una situación significativa y relevante, sustentada en hechos y evidencias obtenidas en el examen. En auditoría tienen el sentido de recopilación y síntesis de información específica, sobre una operación, proyecto, actividad y los resultados obtenidos deben ser de interés para los servidores de la entidad auditada.

Es importante para desarrollar un hallazgo de auditoría identificar técnicamente sus atributos, para evidenciar en forma suficiente y competente los resultados de la auditoría considerando la condición, criterio, causa y efecto o impacto generado por una situación actual considerada crítica y trascendente.

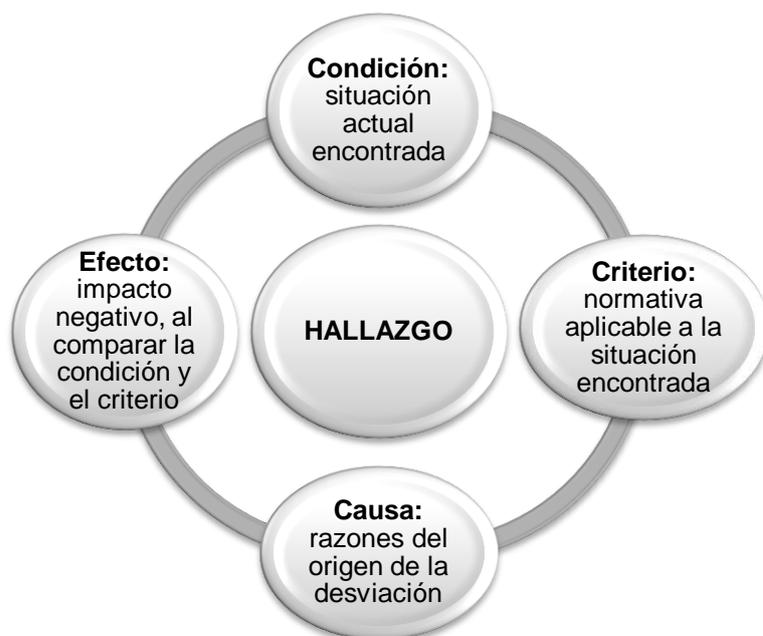


Figura No. 14.- Atributos del hallazgo

Fuente: Yanel Blanco Luna, Normas y Procedimientos de Auditoría

Elaborado por: La autora

Sobre la base de la documentación el Auditor responsable realizará las recomendaciones de cada hallazgo, intentará superar los problemas encontrados, evitar los problemas futuros y sus consecuencias, con la finalidad de que la entidad adopte las medidas recomendadas.

Las recomendaciones deben enfocar aspectos significativos de la organización y de su gestión, además ser técnica, física y financieramente, factibles de aplicar en la empresa.

Al hablar del informe se busca brindar una serie de criterios básicos para elaborar el informe de auditoría, así como las estrategias para la presentación de los resultados a la entidad auditada, su posible estructura, los criterios, las previsiones o considerar la presentación y discusión de informe.

Sotomayor (2008) señala lo siguiente:

El proceso de auditoría concluye con el informe de auditoría, que constituye el medio a través del cual el auditor comunica de manera formal y directa el reporte final de la auditoría, junto con las recomendaciones correspondientes (p. 138)

Un informe de auditoría debe tener la calidad suficiente para responder a las exigencias de la gerencia. Un informe de auditoría debe cumplir mínimo con las siguientes características:

COMUNICACIÓN	FINALIDAD
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Directo	<input type="checkbox"/> Oportuno
<input type="checkbox"/> Persuasivo y Atractivo	<input type="checkbox"/> Constructivo y de apoyo
<input type="checkbox"/> Contudente y preciso	<input type="checkbox"/> Orientado a resultados y con recomendaciones

Figura No. 15.- Características del informe de auditoría

Fuente: A. Sotomayor, Auditoría Administrativa

Elaborado por: La autora

Este conjunto de características garantiza calidad en el informe y permitirá que este se convierta en una herramienta válida para el mejoramiento continuo del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.

El informe de auditoría integral debe someterse a revisiones que garanticen su objetividad con respecto a los temas evaluados. El informe debe estar estructurado de la siguiente manera:

- Tema o asunto determinado
- Parte responsable
- Responsabilidad del auditor
- Limitaciones
- Estándares, normas de desempeño aplicables o criterios
- Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros
- Otras conclusiones

Tema o asunto determinado.- la definición de los términos del trabajo del auditor fija los límites de actuación del auditor en la organización auditada. Esta actividad permite fijar la cancha, en la cual se va a desarrollar las actividades.

Parte responsable.- se debe señalar en forma explícita la responsabilidad de la administración. La preparación de la información financiera; el diseño del sistema de control interno y su funcionamiento; el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas; y los reportes de gestión son asignaciones propias de la gerencia.

Responsabilidad del auditor.- es la opinión que con respecto a todos los aspectos evaluados emite. Se expresa opiniones independientes de cada aspecto evaluado (financiero, control interno, cumplimiento y gestión). Se debe dejar constancia que los resultados fueron sustentados en muestras.

Limitaciones.- es fundamental dejar constancia de que por efecto del muestreo obligatorio en el trabajo de auditoría y por las limitaciones propias del sistema de control interno, puedan existir errores no detectados por parte del mismo.

Estándares, normas de desempeño aplicables o criterios.- constituyen la base legal, normativa, reglamentaria o procedimental, que nos sirve de parámetro de comparación con las situaciones observadas en la organización.

Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.- el dictamen constituye la carta de presentación de una auditoría financiera.

Otras conclusiones.- es necesario concluir con respecto a la adecuación del sistema de control interno, el cumplimiento de la normativa y la gestión de la organización.

2.3.3.2 Lectura del informe de auditoría integral.

La lectura del informe de auditoría integral debe llevarse a cabo con un enfoque constructivo, que sea propicio para compartir acciones de solución.

El auditor debe demostrar su profesionalismo cuando comparte sus observaciones con el personal de la organización y escucha las aclaraciones procedentes que éste le hace.

El auditor debe demostrar una actitud receptiva, porque se facilita el intercambio de ideas y el personal de la organización, se siente en confianza para exponer en forma más clara su opinión. En el caso de que el auditor y la gerencia no compartan los mismos puntos de vista, se recomienda guardar una actitud mesurada y evitar criticar las deficiencias encontradas durante el transcurso de la auditoría.

2.3.4 Seguimiento.

El seguimiento es una etapa de la auditoría en donde se verifica que se hayan aplicado las recomendaciones derivadas de la auditoría.

La actividad de seguimiento debe ser programada, aunque no existe un tiempo establecido para su aplicación. El seguimiento es totalmente necesario, ya que no sólo se orienta a corregir las fallas detectadas, sino también a evitar su recurrencia.

La fase de seguimiento no se debe limitar a determinar observaciones o deficiencias, sino a aportar elementos de crecimiento para la organización.

Como anexo al informe de auditoría, se integra el Plan de Implementación de Recomendaciones, documento que es el insumo básico para la fase de seguimiento y

monitoreo. Es que su estructura incluye todos los elementos para verificar la aplicación eficaz de los correctivos.

Por lo tanto, esta fase comprende el seguimiento mediante la evaluación al cumplimiento de las acciones correctivas, es decir, en esta fase se sustenta el valor agregado del trabajo del auditor. El impacto que busca la labor de auditoría de gestión, es que las organizaciones mejoren su gestión integral.

CAPÍTULO III ANÁLISIS DE LA EMPRESA

3.1 Introducción

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, fue creado mediante Acuerdo Ministerial No. 6040 de 5 de abril de 1963, con el nombre de “Sociedad de Ahorro para la Cesantía de los Empleados de la Contraloría General del Estado”, cuyos estatutos fueron reformados con Acuerdos Ministeriales Nos. 000850 de 17 de agosto de 1981, 00970 de 17 de junio de 2002 y 01103 de 22 de julio de 2002.

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, fue creado como una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, regulada por la Constitución Política de la República del Ecuador, Ley de Seguridad Social, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Código Civil, Disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros, su estatuto, reglamentos y otras normas aplicables.

Se consideran socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, a funcionarias y funcionarios con nombramiento de la Contraloría General del Estado, que expresen por escrito ser parte del Fondo.

La cesantía es un derecho de los socios que se hace efectivo en el momento en que cesan en el desempeño de sus cargos en la Contraloría General del Estado.

Los socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, podrán elegir y ser elegidos para las diferentes dignidades de la estructura orgánica funcional de conformidad con el reglamento de elecciones; presentar al Consejo de Administración proyectos para el mejoramiento de los beneficios que se presta; delegar el ejercicio de sus derechos a los socios que representen a las direcciones nacionales, regionales o unidades administrativas independientes durante las sesiones de la Asamblea General de Representantes; y, conocer la situación administrativa y financiera del Fondo en cualquier momento.

Los asociados canalizan sus ahorros a través de aportes personales mensuales y acumulación de las reservas para la cesantía. Adicionalmente, el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, realiza otros incentivos de ahorro por medio de depósitos para fondos de navidad, planes ahorro, planes de vivienda, etc., e incursiona en actividades de servicio y lucrativas como préstamos e

inversiones que propenden al incremento de la rentabilidad y contribuyen al mejoramiento social y económico de los asociados.

El Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, al 31 de diciembre de 2012 contó con 1509 socios a nivel nacional, los mismos que son empleados de la Contraloría General del Estado con nombramiento; cuyo patrimonio ascendió a 30.198.187,26 dólares.

El Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, cuenta con ocho empleados, que se desenvuelven en las distintas áreas y departamentos del Fondo, las cuales son prestaciones, contabilidad, tesorería, recaudaciones, gerencia y servicios generales.

El Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, cuenta con una oficina en la ciudad de Quito, ubicada en la Av. Juan Montalvo 222 y Av. 6 de diciembre, edificio Juan Montalvo, quinto piso.

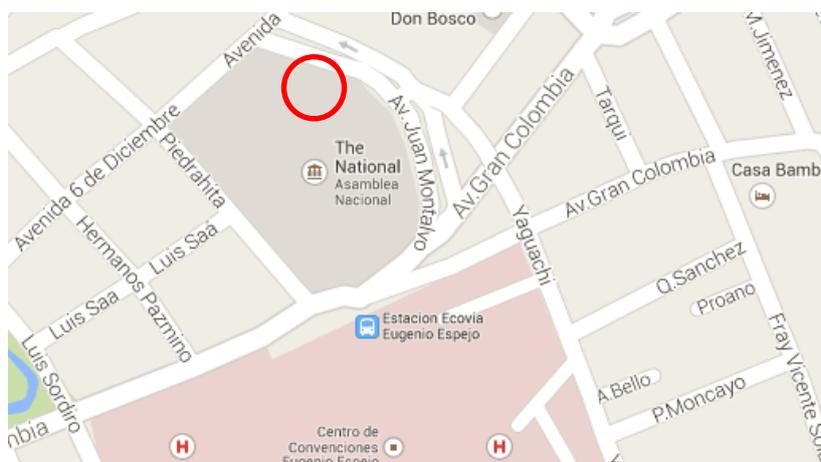


Figura No. 16.- Ubicación Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado

Fuente: Google Maps

Elaborado por: Google Maps

El Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, de acuerdo a las estadísticas publicadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros en mayo de 2012, se encuentra ubicado en el puesto séptimo del ranking de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC) con mayor rubro en activos.

Tabla No. 4.- Ranking de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, FCPC

No.	NOMBRE DEL FONDO	ACTIVOS TOTALES
1	Banco Central del Ecuador	275.327.182
2	Fondo de Cesantía del Magisterio Ecuatoriano	244.917.097
3	Empleados Civiles de las Fuerzas Armadas	69.201.300
4	Función Judicial del Ecuador	57.186.294
5	Petroecuador y sus Filiales	32.922.236
6	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	25.583.004
7	Fondo de Cesantía Contraloría General del Estado	23.833.709
8	Contraloría General del Estado Jubilación	21.387.138
9	Caja de Cesantía y Jubilación Complementaria de la DGAC	17.731.897
10	Petrocomercial	15.548.509

Fuente: Superintendencia de Bancos y Seguros

Elaborado por: La autora

3.1.1 Misión.

Entregar a sus asociados una cesantía digna, que se hace efectiva de acuerdo al Estatuto, en el momento que cesan en el desempeño de sus cargos en la Contraloría General del Estado, canalizando sus ahorros originados en sus aportes y acumulando las reservas para la cesantía, que son producto de la gestión empresarial que realiza; además, incentivar el ahorro de los socios por medio de depósitos como fondos de navidad, planes ahorro, etc., e incursionado en actividades de servicio y lucrativas lícitas que propendan al mejoramiento de la rentabilidad de los aportes de los socios.

3.1.2 Visión.

La Sociedad de Cesantía de los Servidores de la Contraloría General del Estado, será una organización líder entre los fondos complementarios provisionales cerrados, FCPC, en los aspectos organizativos, financieros y operativos, prestando servicios efectivos y oportunos a sus socios y desarrollando actividades productivas lícitas, que generen altos índices de rentabilidad del patrimonio corporativo e individual de cada socio.

3.1.3 Organigrama funcional.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del estatuto del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC, la dirección, administración y control del Fondo de Cesantía FCPC, se ejerce por medio de los siguientes niveles:

1. Asamblea General de Representantes;
2. Consejo de Administración;
3. Comité de Riesgos;
4. Comité de Inversiones;
5. Órganos de apoyo al Consejo de Administración, integrados por:
 - d) Tesorero;
 - e) Síndico;
 - f) Secretario y Prosecretario;
6. Áreas administrativa, financiera y operativa; y,
7. Auditoría Externa

Asamblea General de Representantes.- Es la máxima representación del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, se conforma con los socios designados como representantes de las direcciones nacionales, regionales y unidades administrativas independientes. Los socios representantes serán elegidos a través del procedimiento señalado en el Reglamento de Representantes y durarán en las funciones el período para el cual fue elegido el Consejo de Administración, pudiendo ser reelegidos.

Los miembros del Consejo de Administración son parte integrante de la Asamblea General de Representantes y las resoluciones que ella adopte son obligatorias para los socios y para todos los niveles de la estructura Orgánica Funcional.

Son atribuciones de la Asamblea General de Representantes:

- a) Conocer y aprobar las reformas al Estatuto;
- b) Elegir a los miembros del Tribunal Electoral;
- c) Conocer los informes del Presidente del Consejo de Administración, respecto a la gestión administrativa y financiera, previamente aprobados por el Consejo de Administración;
- d) Aprobar los porcentajes de aportes personales;

- e) Conocer los estados financieros e informes de auditoría del Fondo de Cesantía, FCPC;
- f) Resolver en apelación sobre las resoluciones dictadas por el Consejo de Administración o el Presidente y conflictos de los socios entre sí;
- g) Designar al auditor externo de una terna presentada por el Consejo de Administración;
- h) En caso de ausencia definitiva del Tesorero, Síndico, Secretario o Prosecretario, ratificar a quienes haya designado temporalmente el Consejo de Administración o nombrar a otros que desempeñen esas funciones;
- i) Elegir y designar de entre sus miembros a los representantes que integren el Comité de Riesgos y el Comité de Inversiones; y,
- j) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente Estatuto y las resoluciones de la Asamblea General de Representantes.

Consejo de Administración.- Es el nivel de dirección del Fondo de Cesantía, está integrado por: el presidente, vicepresidente y cinco vocales principales. Los miembros son elegidos por los socios mediante votación directa, universal, libre, secreta, obligatoria y democrática, duran dos años en el ejercicio de sus funciones, son reemplazados en la forma establecida en el Reglamento de Elecciones, pudiendo ser reelegidos.

Son atribuciones y deberes del Consejo de Administración:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto, las resoluciones de la Asamblea General de Representantes, las normas de carácter general y las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros;
- b) Dictar y actualizar los reglamentos y las demás normas operativas que sean necesarios para la mejor administración de los servicios financieros y sociales que presta el Fondo de Cesantía, FCPC;
- c) Proponer a la Asamblea General de Representantes las reformas al Estatuto;
- d) Nombrar las comisiones especiales que fueran necesarias;
- e) Autorizar al Presidente la contratación del personal administrativo y profesionales necesarios para el mejor desenvolvimiento del Fondo de Cesantía, FCPC;
- f) Fijar y contratar la caución que deberán rendir las personas que administren recursos financieros, cuyos costos serán asumidos por el Fondo de Cesantía, FCPC;
- g) Aprobar el presupuesto anual;

- h) Conocer y aprobar los informes del Presidente respecto a la gestión administrativa y financiera;
- i) Pronunciarse sobre los estados financieros del Fondo de Cesantía, FCPC;
- j) Resolver en última instancia las reclamaciones económicas y administrativas de los socios;
- k) Autorizar la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a los montos establecidos en el reglamento;
- l) Sancionar a los socios que infrinjan las normas legales y/o internas del Fondo de Cesantía, FCPC, de acuerdo con el reglamento correspondiente;
- m) Designar al Tesorero, Síndico, Secretario y Prosecretario en caso de ausencia definitiva, hasta que sean ratificados o reemplazados por la Asamblea General de Representantes;
- n) En caso de ausencia temporal o definitiva de los vocales principales, legitimar la incorporación de los vocales suplentes en el orden que fueron elegidos;
- o) Conocer y aprobar los informes presentados por el Comité de Riesgos, Comité de Inversiones y la Comisión de Prestaciones;
- p) Pronunciarse sobre los informes de auditoría externa;
- q) Elegir y nombrar, previa calificación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a los miembros del Comité de Riesgos, del Comité de Inversiones y de la Comisión de Prestaciones;
- r) Conocer y resolver las renunciaciones de los miembros del Consejo de Administración y de los integrantes de los órganos de apoyo al Consejo de Administración;
- s) Resolver sobre los aspectos administrativos y financieros que pongan en su conocimiento el Presidente, cualquiera de los integrantes del Consejo o de los órganos de apoyo;
- t) Verificar y monitorear el cumplimiento de normas y políticas vigentes;
- u) Delinear la estrategia de los fondos administrados así como la política general de inversiones, la que será ejecutada a través del Comité de Inversiones;
- v) De ser necesario, el Consejo de Administración conformará la Comisión de Prestaciones, que estará integrada por un representante del Consejo de Administración, el representante legal del Fondo y un miembro nombrado por la Asamblea General de Representantes, cuyas funciones serán las que constan en el artículo 8 de la Sección 2 de la Resolución SBS-2004-0740 de la Superintendencia de Bancos y Seguros; y,
- w) Las demás atribuciones que le señale el Estatuto y los reglamentos.

Comité de Riesgos.- Órgano responsable de proponer al Consejo de Administración y de aplicar, una vez aprobados los objetivos, políticas, procedimientos y acciones tendientes a identificar, medir, analizar, monitorear, controlar, informar y revelar los riesgos a los que pueda estar expuesto el Fondo de Cesantía, FCPC, y principalmente los riesgos de inversión y de crédito.

El Comité de Riesgos debe cumplir las siguientes funciones:

- a) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, la metodología para identificar, medir y monitorear los riesgos de inversión de crédito;
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su aprobación, los límites de inversiones y de crédito;
- c) Velar por el cumplimiento de los límites de inversión y crédito e informar al Consejo de Administración, si se detectare excesos; y,
- d) Presentar informes periódicos de su gestión al Consejo de Administración.

Comité de Inversiones.- Órgano responsable de la ejecución de las inversiones del Fondo de Cesantía, FCPC, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Responsable también de velar porque las operaciones de crédito que se otorguen, se sujeten a las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

El Comité de Inversiones debe cumplir las siguientes funciones:

- a) Invertir los recursos administrados en la forma, condiciones y límites propuestos por el Comité de Riesgos y aprobados por el Consejo de Administración;
- b) Velar por la adecuada seguridad, rentabilidad y liquidez de las inversiones del Fondo;
- c) Controlar la recaudación oportuna de los rendimientos financieros generados de las inversiones así como de los provenientes de las operaciones de crédito; y,
- d) Presentar informes periódicos de su gestión al Consejo de Administración.

Órganos de apoyo al Consejo de Administración.- Para el mejor desenvolvimiento del Fondo de Cesantía, FCPC, se elige: Tesorero, Síndico, Secretario y Prosecretario; cuyas atribuciones y deberes son:

Tesorero

- a) Administrar conjuntamente con el Presidente los recursos financieros del Fondo de Cesantía, FCPC, con criterios de solvencia, prudencia y rentabilidad y harán uso de los instrumentos técnicos de gestión;
- b) Aplicar las resoluciones de la Asamblea General de Representantes, del Consejo de Administración y de los comités de Riesgos e Inversiones dentro del ámbito de su competencia;
- c) Custodiar los documentos que representen inversiones y valores;
- d) Supervisar el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones financieras del Fondo de Cesantía, FCPC, y que los registros contables sean oportunos y adecuados;
- e) Elaborar conjuntamente con el Presidente y el Contador el presupuesto anual;
- f) Suministrar la información que soliciten la Asamblea General de Representantes, el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos, el Comité de Inversiones y el Presidente sobre los asuntos de su competencia;
- g) Presentar informes al Presidente y al Consejo de Administración sobre el desarrollo de su gestión y la situación financiera de la organización;
- h) Firmar conjuntamente con el Presidente los egresos, cheques y transferencias que se deriven de la administración de los recursos financieros del Fondo de Cesantía, FCPC;
- i) Las demás atribuciones y deberes previstos en el Estatuto y los Reglamentos que regulan el funcionamiento del Fondo de Cesantía, FCPC.

Síndico

- a) Patrocinar la defensa judicial y extrajudicial del Fondo de Cesantía, FCPC;
- b) Emitir su opinión acerca de las consultas que formulen la Asamblea General de Representantes, el Consejo de Administración, el Presidente, el Comité de Riesgos, el Comité de Inversiones y el Tesorero; y,
- c) Las demás atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto y los Reglamentos que regulan el funcionamiento del Fondo de Cesantía, FCPC.

Secretario

- a) Mantener el archivo de las actas, resoluciones, Estatuto, reglamentos y otros documentos relacionados con la Asamblea General de Representantes y el Consejo de Administración;
- b) Certificar con su firma las actas, resoluciones y demás documentos señalados en el literal anterior; y,
- c) Las demás atribuciones y responsabilidades previstas en el Estatuto, los reglamentos y las normas internas que regulan el funcionamiento del Fondo de Cesantía, FCPC.
- d) En caso de ausencia temporal o definitiva del Secretario, le subroga al Pro Secretario, en este último caso, actúa hasta la terminación del período para el cual fue elegido el Secretario.

Áreas administrativa, financiera y operativa.- las funciones que les corresponde cumplir son las que demanden las responsabilidades de su profesión y del cargo que ocupan y, aquellas que disponen los administradores y la reglamentación del Fondo de Cesantía, FCPC.

Auditoría Externa.- El auditor Externo una vez designado, cumple las siguientes funciones:

- a) Auditar los estados financieros del Fondo de Cesantía, FCPC, así como las actuaciones de la Asamblea General de Representantes, Consejo de Administración y de los comités de Riesgos y de Inversiones;
- b) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, las normas y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros; y,
- c) Remitir el informe de auditoría a la Superintendencia de Bancos y Seguros luego de conocido el informe por el Consejo de Administración.

En base a la estructura orgánica vigente, la directiva del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado fue elegida por el período 2011-2013 y entre sus máximas autoridades tenemos:

DIRECTIVOS	
Presidente	Ing. Alfonso Zapata Reyes
Vicepresidente	Clemencia Rodríguez Gómez
Vocales Principales	Lic. Gerardo Endara C.
	Lic. Martha Erazo S.
	Dr. José Luis García L.
	Ing. Miriam Cañar I.
	Lic. Alejandro Calderón O.
Vocales Suplentes	Dra. Celia Galarza U.
	Ing. Edison Vizueta L.
	Ing. Katherine Guerra A.
	Msc. Martha Suárez G.
	Econ. Jaime Subia G.
Tesorero	Ing. Marcelo León C.
Asesora Jurídica	Dra. Blanca Celi R.
Secretaria	Sra. María de Lourdes Granja
Prosecretaria	Sra. Grace Rodríguez H.

Figura No. 17.- Directiva del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC

Fuente: Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC

Elaborado por: La autora

3.2 Cadena de valor

En el cumplimiento de la misión y objetivos del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC, se ejecutan procesos que se encuentran interrelaciones, es decir, el sistema de control es uno, que se realiza por procesos que son dependientes entre sí, de modo que el adecuado funcionamiento de uno de ellos, depende de la ejecución de los demás y viceversa.

Para ilustrar lo indicado podemos decir que la existencia de una base legal apropiada permite la interacción con el proceso de captación de recursos y estos a su vez da lugar a que se realicen inversiones, para que estos procesos se ejecuten es necesario que se realicen gastos inherentes a la gestión del Fondo, que viabilizan su dinamismo.

Gráficamente el mapa de procesos del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC, se representa de la siguiente manera:



Figura No. 1.- Mapa de procesos

Fuente: Estatuto del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC

Elaborado por: La autora

3.2.1 Procesos gobernantes.

Los procesos gobernantes o también conocidos como procesos estratégicos, son los que definen las políticas y estrategias alineadas a la misión y visión de una organización.

En el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, se consideran procesos gobernantes a:

- Gestión del Comité de Riesgos; y,
- Gestión del Comité de Inversiones.

La gestión del Comité de Riesgos es fundamental dentro del Fondo de Cesantía porque son los encargados de analizar, monitorear, informar y revelar los riesgos a los que el Fondo de Cesantía puede estar expuesto; y principalmente, analiza los riesgos de inversión y de crédito.

La gestión del Comité de Riesgos va a permitir minimizar los riesgos de liquidez, crédito e inversión que se le puedan presentar al Fondo de Cesantía.

El Comité de Riesgos es el órgano responsable de proponer al Consejo de Administración y de aplicar, una vez aprobados, los objetivos, políticas, procedimientos y acciones tendientes a identificar, medir, analizar, monitorear, controlar, informar y revelar los riesgos a los que puedan estar expuestos los fondos complementarios previsionales cerrados, y principalmente los riesgos de inversión y de crédito.

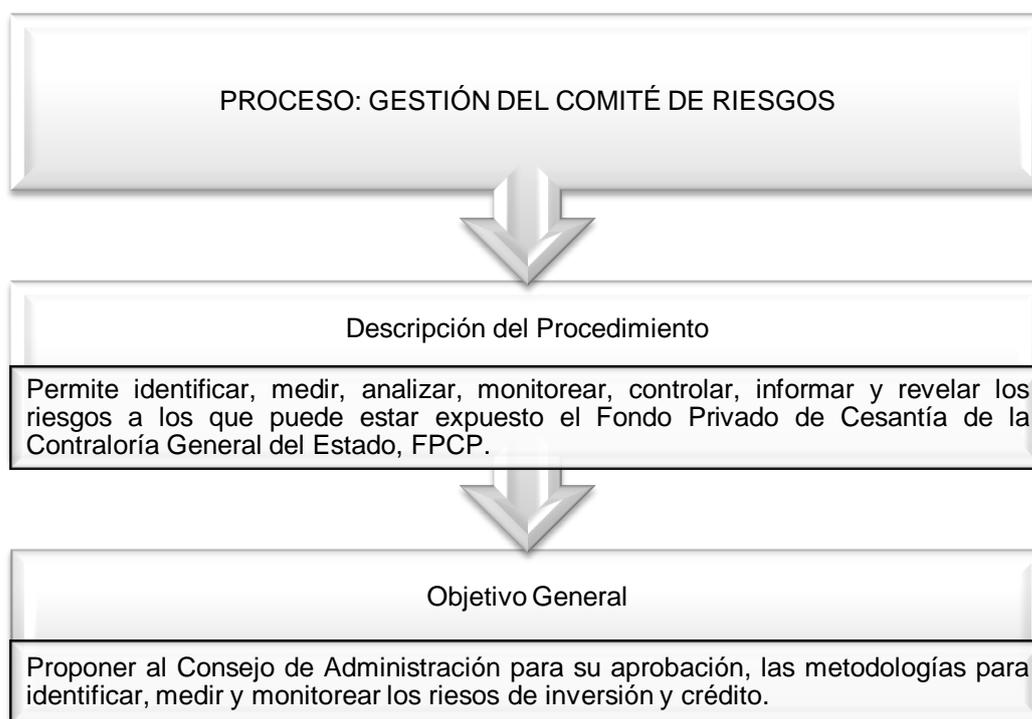


Figura No. 18.- Proceso del comité de riesgos

Fuente: M. Rosales, Definición del proceso

Elaborado por: La autora

La gestión del Comité de Inversiones es la ejecución de las inversiones como tal. El Comité de Inversiones debe velar para que los créditos otorgados a los socios, cumplan con todos los requerimientos legales establecidos.

El Comité de Inversiones es el órgano responsable de la ejecución de las inversiones, de acuerdo con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración; así mismo, le corresponde velar porque las operaciones de crédito que se otorgan a los participantes, se sujeten a las políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración.

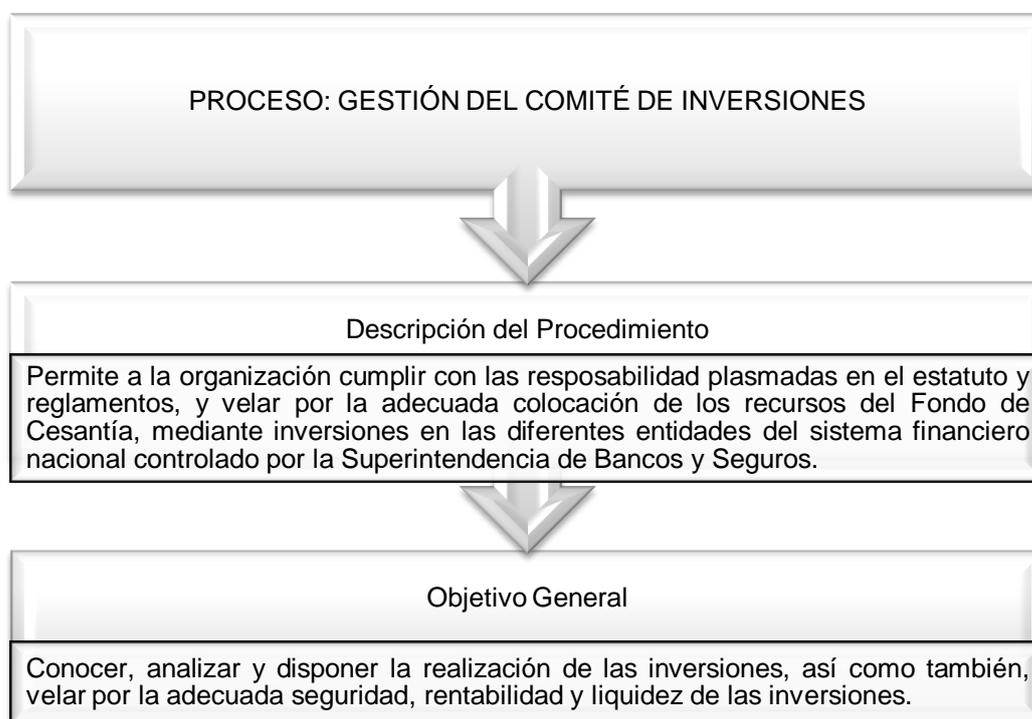


Figura No. 19.- Proceso del comité de inversiones

Fuente: M. Rosales, Definición del proceso

Elaborado por: La autora

3.2.2 Procesos básicos o agregadores de valor.

Los procesos agregadores de valor, clave u operativos son la razón de ser de la organización y facilitan la consecución de la misión.

En el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, se han identificado tres procesos como agregadores de valor, que constituyen la razón de ser de la organización; así tenemos:

- Proceso de Inversiones;
- Proceso de Prestaciones; y,
- Proceso de Recaudación.

El proceso de inversiones permite que los recursos económicos que maneja el Fondo de Cesantía optimicen su rendimiento al máximo convirtiéndose en activos productivos de alta rentabilidad, observando los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

El principal objetivo del proceso de inversiones es el manejar y controlar las operaciones de inversión externa que se realicen con recursos económicos del Fondo de Cesantía en instituciones del sistema financiero nacional cumpliendo con los estándares de claridad, transparencia, oportunidad de la información, seguridad, rentabilidad y liquidez.

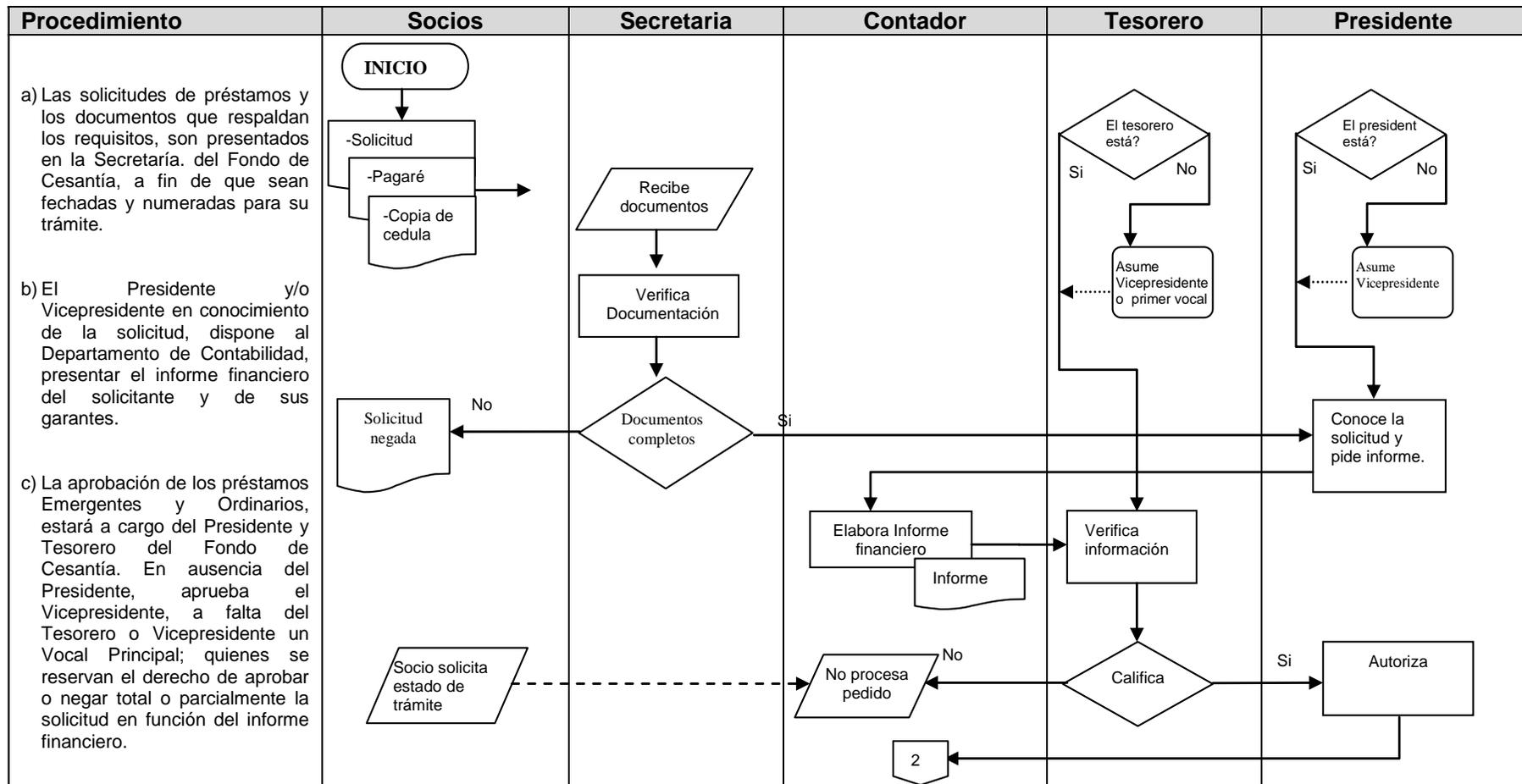
El proceso de prestaciones consiste en:

La concesión de diferentes tipos de préstamos a los socios, otorgados de acuerdo al cumplimiento de requisitos establecidos en la normativa interna del Fondo de Cesantía.

El objetivo de este proceso es administrar y otorgar préstamos, en concordancia con las políticas existentes, asegurando la devolución de los valores aportados de conformidad con el estatuto y reglamentos, procurando que se sujeten a las políticas y procedimientos previamente aprobados; este proceso se visualiza de la siguiente manera a través de un diagrama de flujo:

**DIAGRAMA DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS
SUBPROCESOS: ORDINARIOS Y EMERGENTES**

Objetivo: Visualizar el proceso del servicio de concesión de préstamos en beneficio de los socios



**DIAGRAMA DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS
SUBPROCESOS: ORDINARIOS Y EMERGENTES**

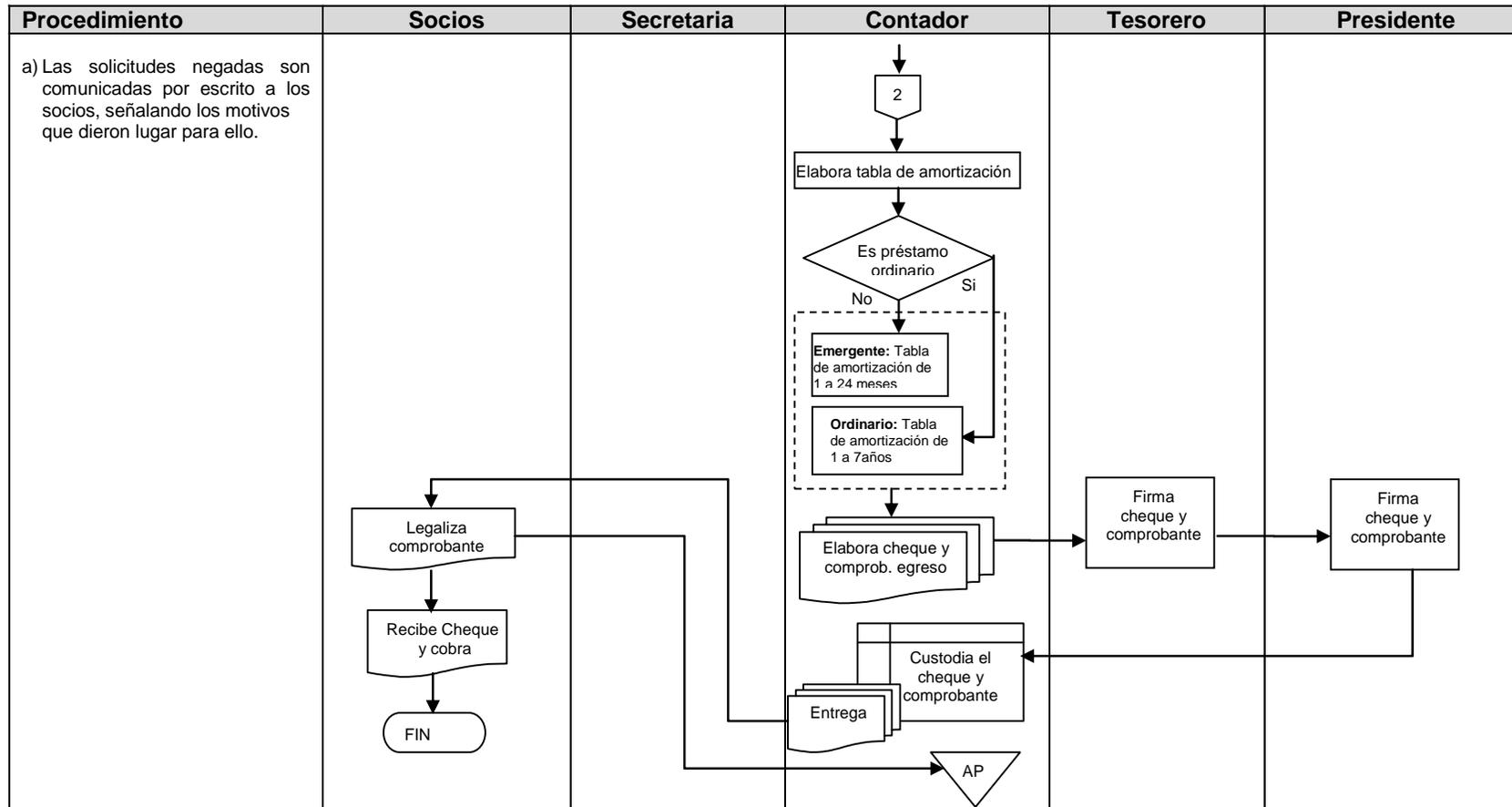


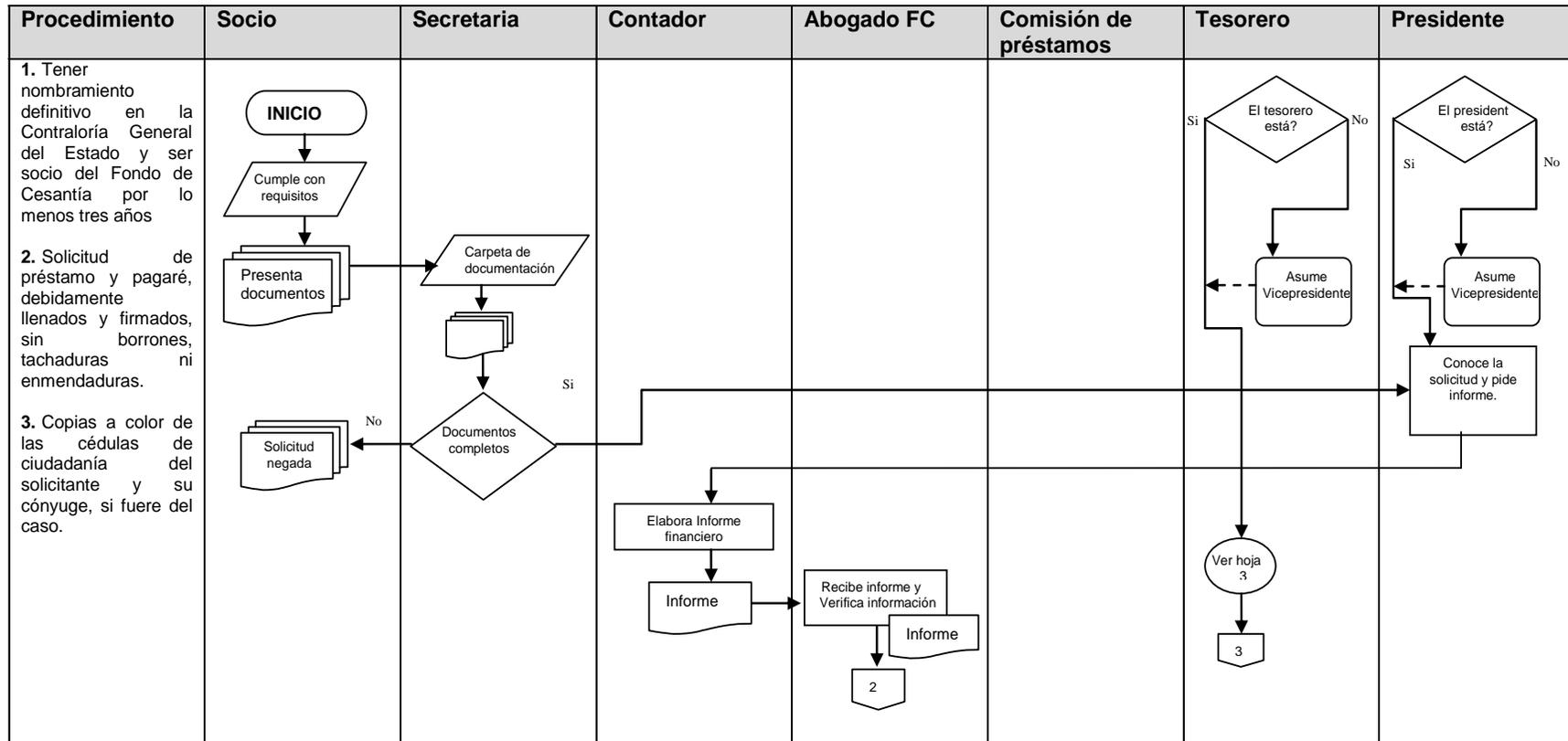
Figura No. 20.- Diagrama de Flujo Concesión de Préstamos Extraordinarios y Ordinarios

Fuente: Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC

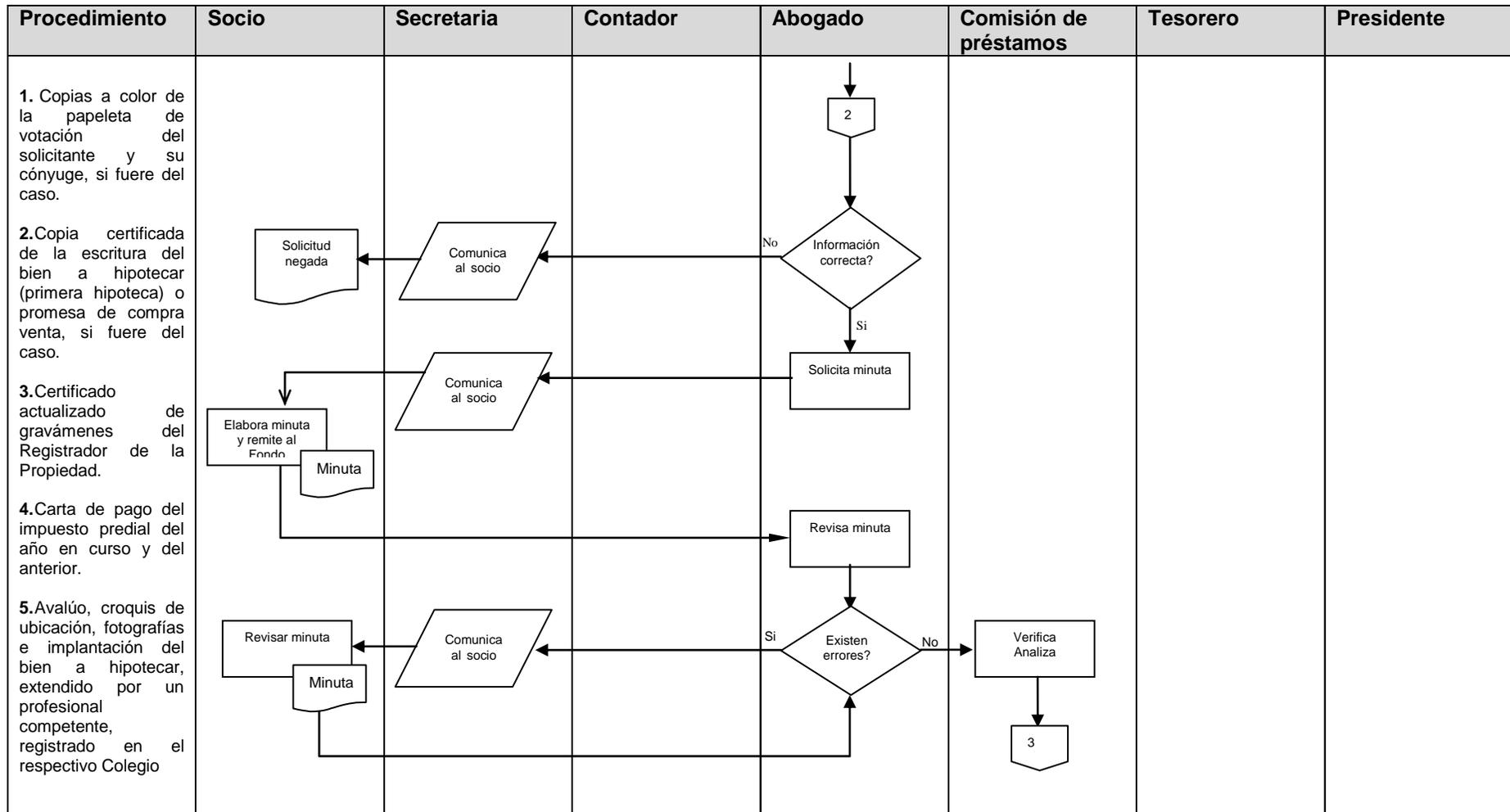
Elaborado por: Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC

**DIAGRAMA DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS
SUBPROCESO: HIPOTECARIOS**

Objetivo: Visualizar el proceso del servicio de concesión de préstamos en beneficio de los socios



**DIAGRAMA DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS
SUBPROCESO: HIPOTECARIOS**



**DIAGRAMA DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS
SUBPROCESO: HIPOTECARIOS**

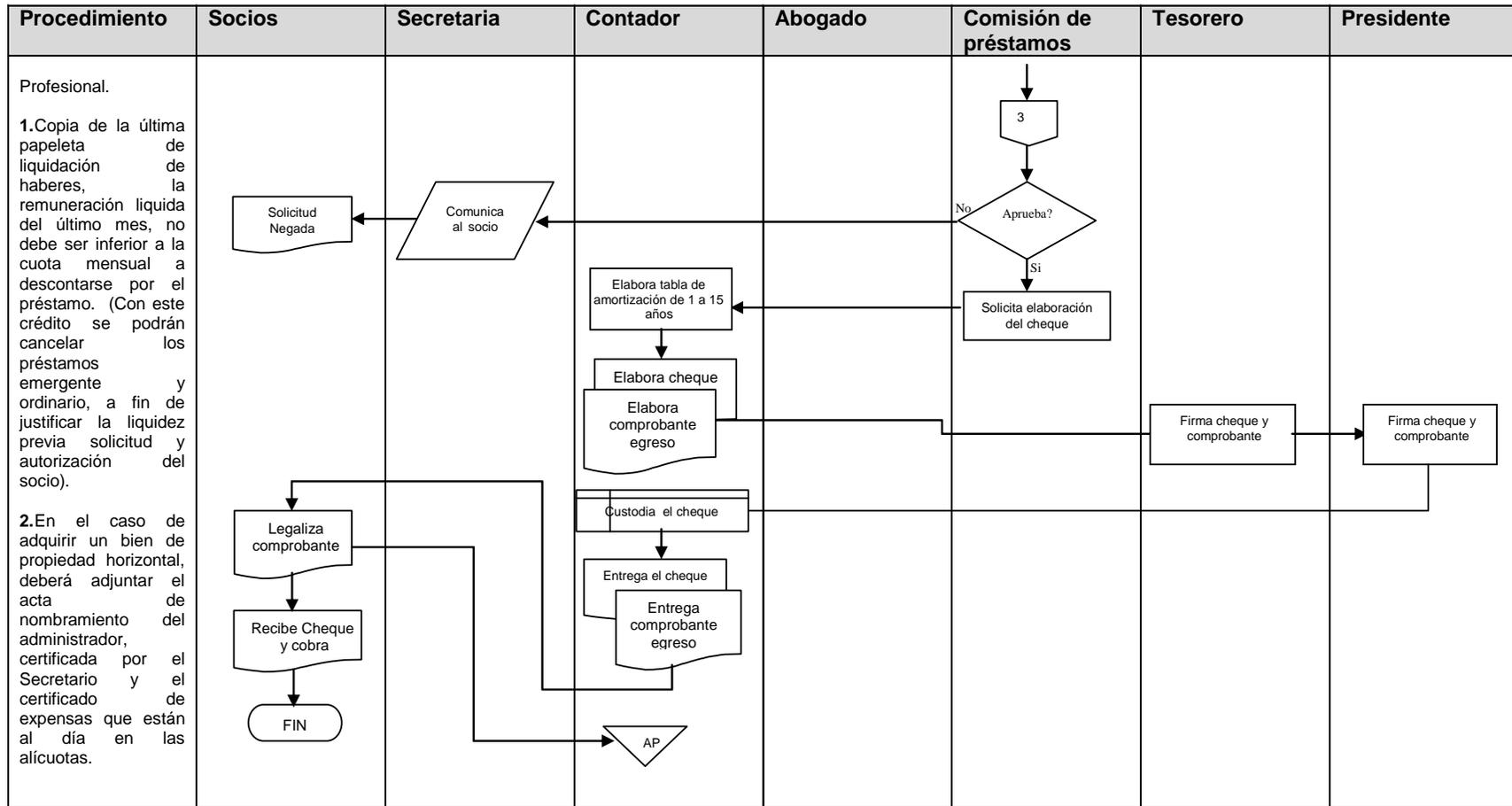


Figura No. 21.- Diagrama de Flujo Concesión de Préstamos Hipotecarios

Fuente: Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC

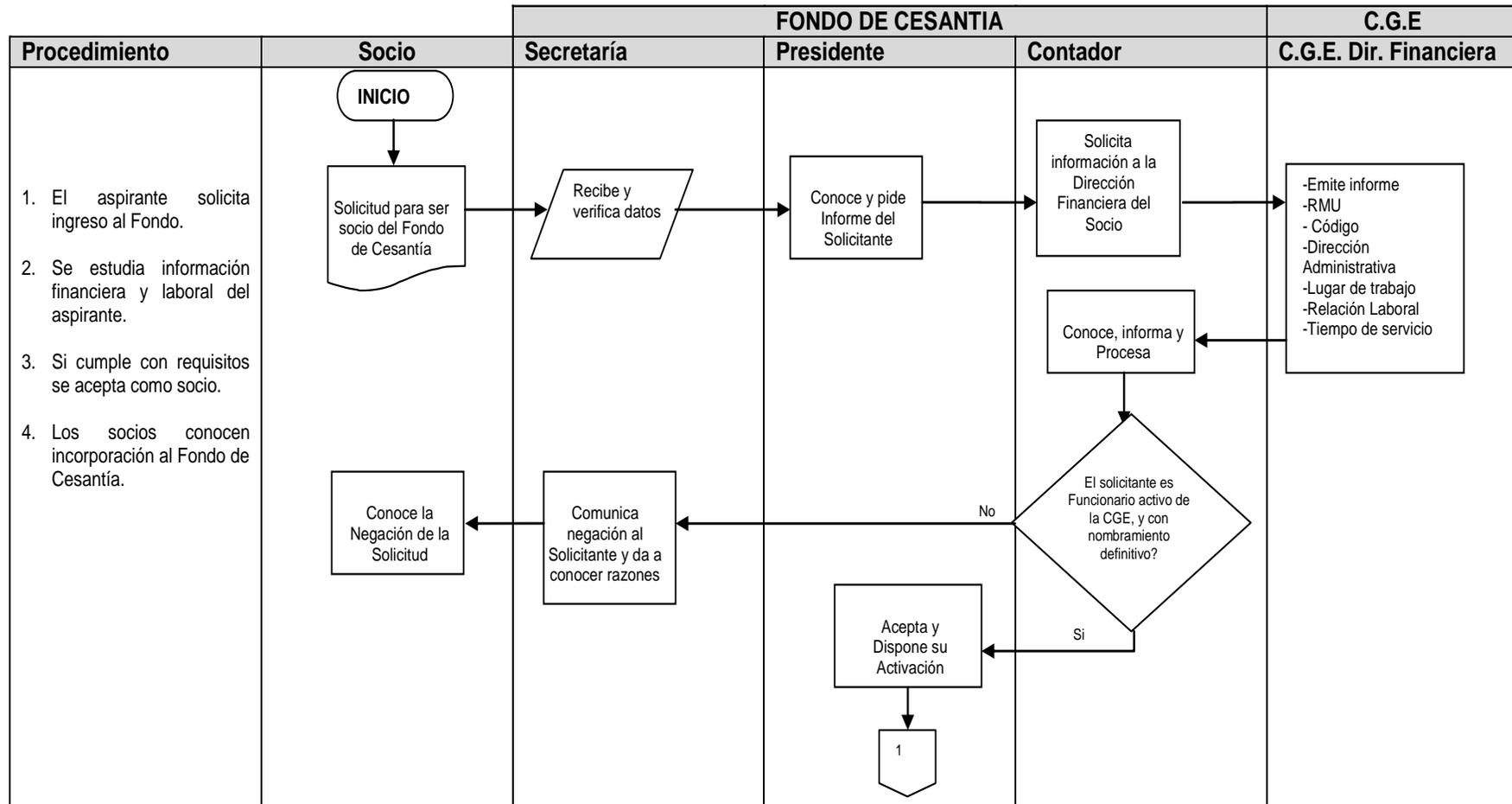
Elaborado por: Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC

El proceso de recaudación consiste en la recuperación de las inversiones y las prestaciones que se realizan a cada uno de los socios; éste proceso contempla también el incremento y distribución de los ahorros de los socios en base a las inversiones realizadas por el Fondo de Cesantía. Gráficamente se podría representar al proceso de la siguiente manera:

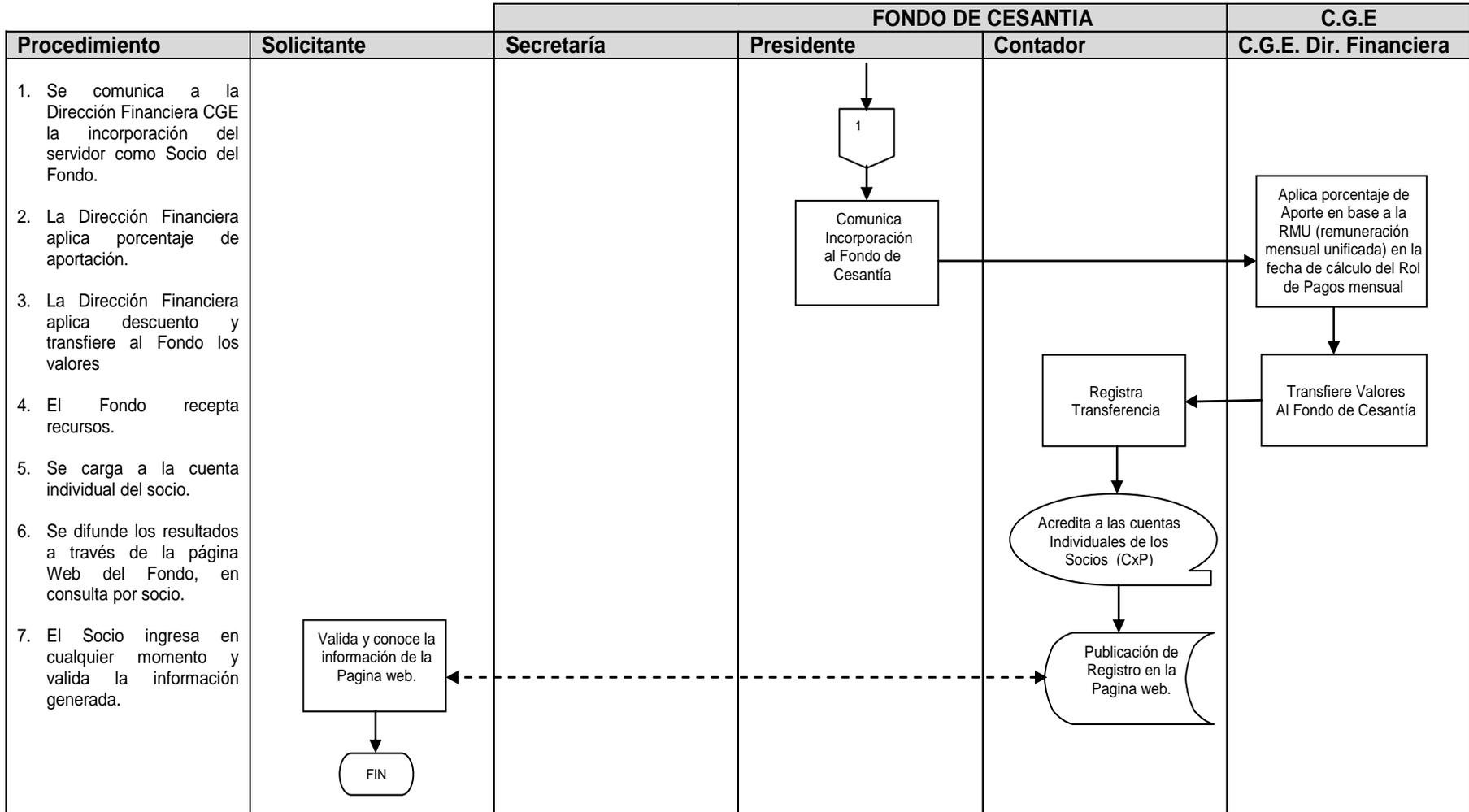
DIAGRAMA DEL PROCESO DE RECAUDACIONES SUBPROCESO: APOORTE INDIVIDUAL

Objetivo:

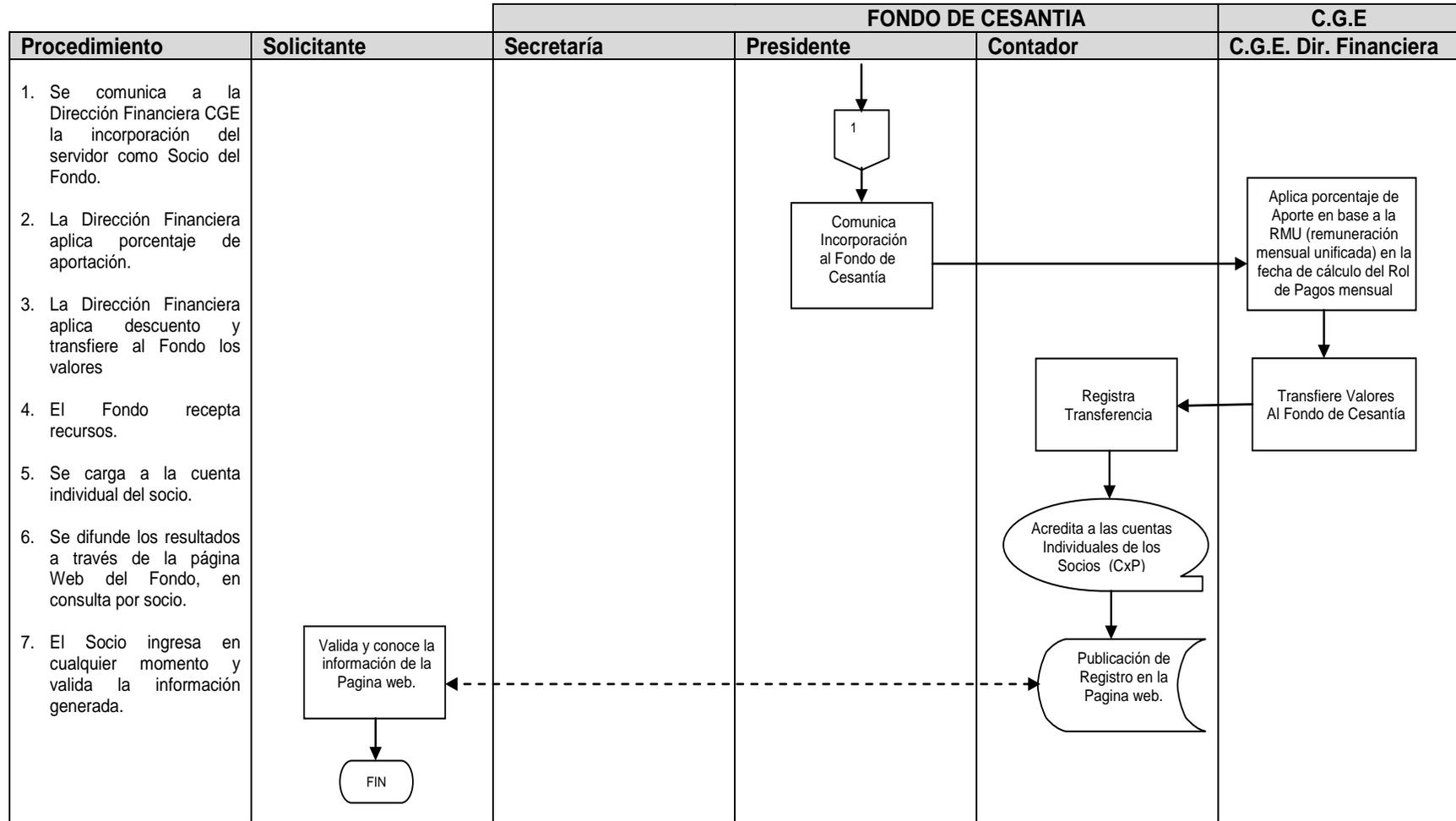
Visualizar el proceso de autorización, aportación individual, descuento, transferencia de recursos y registro en cuenta individual de los socios.



**DIAGRAMA DEL PROCESO DE RECAUDACIONES
SUBPROCESO: APORTE INDIVIDUAL**



**DIAGRAMA DEL PROCESO DE RECAUDACIONES
SUBPROCESO: APOORTE INDIVIDUAL**



**DIAGRAMA DEL PROCESO DE RECAUDACIONES
SUBPROCESO: RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS**

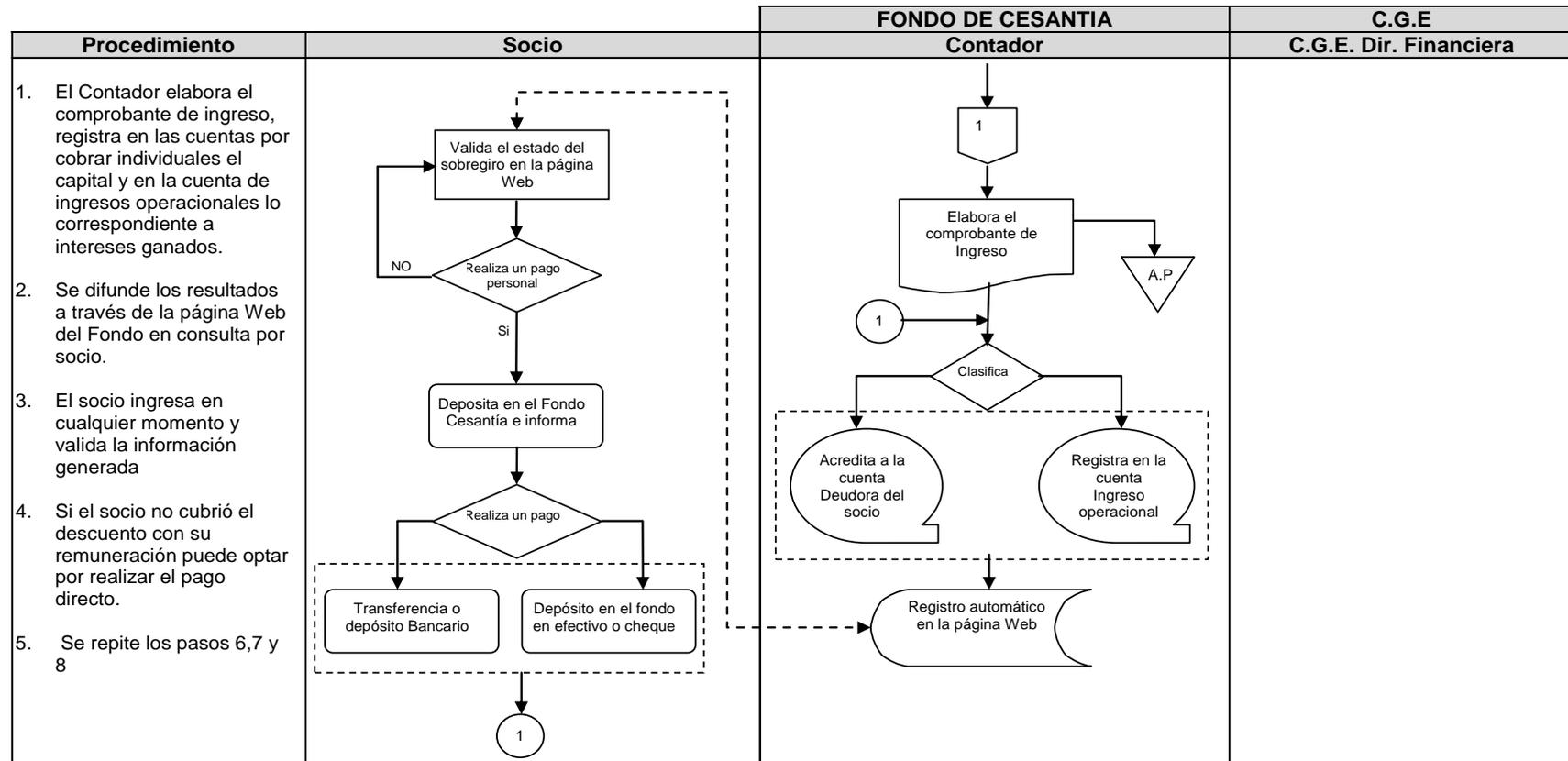


Figura No. 22.- Diagrama de Flujo Proceso de Recaudación

Fuente: Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC

Elaborado por: Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado FCPC

3.2.3 Procesos habilitantes

Los procesos habilitantes, de soporte o de apoyo facilitan el desarrollo de las actividades de los principales procesos.

En el Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, se consideran procesos de apoyo a:

- Gestión Financiera; y,
- Gestión Administrativa.

La Gestión Financiera es parte del proceso contable; su objetivo es registrar oportunamente las operaciones presupuestarias y contables que inciden en el resultado de los Estados Financieros de cada ejercicio, para que sean útiles en la toma de decisiones por parte de las autoridades. Las actividades realizadas dentro del proceso de Gestión Financiera son autorizadas por el Presidente y el Tesorero del Fondo de Cesantía.

El proceso de Gestión Administrativa permite mantener el archivo de las actas, resoluciones, estatuto, reglamentos y demás documentación del Fondo de Cesantía; este proceso involucra a la secretaría, quien es responsable de certificar las actas, resoluciones y los demás documentos anteriormente señalados.

3.3 Importancia de realizar un examen de auditoría integral al proceso de Concesión de Prestaciones y su Recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, fue creado por la voluntad de los empleados de la Contraloría General del Estado con el fin de tener una alternativa de inversión segura de sus recursos y óptimos rendimientos. Además, brinda a sus partícipes una serie de beneficios establecidos en su Estatuto y Reglamentos.

El Fondo de Cesantía como producto de su gestión misional obtiene recursos originados en las aportaciones individuales de sus socios, recuperación de préstamos e intereses, fuentes que representan el 90% de su recaudación mensual.

El proceso de concesión de prestaciones y su recaudación representa la razón de ser del Fondo de Cesantía, este proceso involucra las cuentas más importantes dentro de los estados financieros.

El Fondo de Cesantía otorga préstamos a sus socios como una estrategia de rendimiento para el capital, en el otorgamiento de estos créditos se debe analizar el cumplimiento de la normativa y los controles existentes en el desarrollo de este proceso.

El Fondo de Cesantía establece objetivos ambiciosos para que sus socios inviertan y accedan al portafolio de productos y servicios que éste ofrece, por lo cual es importante evaluar el cumplimiento de estos objetivos considerando la eficiencia en la utilización de los recursos, la eficacia en la gestión y la calidad en el servicio que se presta a los usuarios.

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, requiere de un informe integral de evaluación respecto a la concesión de prestaciones y su recaudación, como una alternativa para enfrentar los nuevos retos que permita una adecuada toma de decisiones.

El examen de auditoría integral al proceso de Concesión de Prestaciones y su Recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, implica la ejecución de un trabajo con el enfoque, por analogía, de las auditorías: financiera, de cumplimiento, de control interno y de gestión. El examen de auditoría integral es un modelo de cobertura global del proceso de prestaciones y su recaudación.

Con este examen de auditoría integral se busca obtener y evaluar objetivamente el proceso de concesión de prestaciones y su recaudación del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, obteniendo evidencia de la información financiera, la estructura del control interno, el cumplimiento de las leyes pertinentes y la conducción ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos.

CAPÍTULO IV

INFORME DE EXAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL AL PROCESO DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES Y SU RECAUDACIÓN, DEL FONDO PRIVADO DE CESANTÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, FCPC, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

El proceso de la auditoría integral está basado en el entendimiento de la entidad y su entorno, incluyendo el control interno. La estructura y los aspectos más relevantes de este enfoque constan en cada una de las fases de la auditoría, que son: la planeación, la ejecución, la comunicación de resultados y el seguimiento; cuyo detalle se presenta a continuación:

La fase de *planeación* de la auditoría integral que consistió en comprender el negocio, conocer el proceso contable, evaluar el sistema de control interno y realizar procedimientos analíticos preliminares, permitió determinar el riesgo referente al proceso de prestaciones y su recaudación del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC. La fase mencionada duró quince (15) días y generó los siguientes productos:

- Memorando de planificación
- Informe de evaluación de control interno

La fase de *ejecución* de la auditoría integral consistió en la revisión de los estados financieros 2011 y 2012 para determinar la razonabilidad de las cuentas vinculadas con el proceso de concesión de prestaciones y su recaudación. Además, se confirmó que el control interno esté operando de forma efectiva y consistente durante el período evaluado; se corroboró que las operaciones, registros y demás actuaciones del Fondo cumplan con las normas legales establecidas por las entidades encargadas de su control y vigilancia; y, se evaluó el grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles y se logran los objetivos previstos por la compañía; y la calidad del servicio prestado.

La fase de ejecución se realizó en treinta y cinco (35) días y generó los siguientes productos:

- Hoja de hallazgos

En la fase de *comunicación de resultados* de la auditoría integral se presentó el borrador del informe de auditoría, el cual fue discutido con el cliente. La fase tomó un tiempo de un (1) día y generó los siguientes productos:

- Borrador del informe de auditoría integral
- Acta de conferencia final

Finalmente, la fase de *seguimiento* que consistió en el diseño e implementación de recomendaciones fue realizada en dos (2) días y como productos obtenidos tenemos:

- Matriz de implementación de recomendaciones

Informe de Examen de Auditoría Integral al Proceso de Concesión de Prestaciones y su Recaudación, del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2012

A la Asamblea General de Representantes del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC

4.1 Tema o asunto determinado

Hemos practicado un examen de auditoría integral al Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, la cual cubre la siguiente temática: el examen financiero al proceso de concesión de prestaciones y su recaudación; la evaluación del sistema de control interno; la evaluación del cumplimiento de las leyes y regulaciones que la afecta; y, el grado de eficiencia y efectividad en el manejo de sus programas y actividades evaluado con los indicadores de desempeño.

4.2 Parte responsable

La administración es responsable de la preparación, integridad y presentación razonable de las cuentas vinculadas al proceso de prestaciones y su recaudación; es responsable de mantener una estructura efectiva de control interno para el logro de los objetivos del Fondo Privado de Cesantía; del cumplimiento de las leyes y regulaciones que afectan al Fondo Privado de Cesantía; y del establecimiento de objetivos, metas, programas, así como las estrategias para la conducción ordenada y eficiente del negocio.

4.3 Responsabilidad del auditor

Nuestras obligaciones son las de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que hemos considerado necesarios para la obtención de evidencia suficientemente apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de nuestras conclusiones sobre la temática de la auditoría integral.

4.4 Limitaciones

Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; también las proyecciones de cualquier evaluación del control interno para períodos futuros están sujetas al riesgo de que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

Para determinar la razonabilidad de las Cuentas por Cobrar e Ingresos, se realizó un muestreo y evaluación del sistema de control interno, mismo que por efecto pueden tener errores no detectados, aspectos que podrían dar lugar a la no detección de errores que podrían influenciar en los resultados.

4.5 Estándares aplicables o criterios

Realizamos el examen de auditoría integral de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aplicables a la auditoría de estados financieros, a la auditoría de control interno, a la auditoría sobre cumplimiento de leyes y a la auditoría de gestión. Esas normas requieren que la auditoría se planifique y se ejecute de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si las cuentas por cobrar y los ingresos están exentos de errores importantes en su contenido; si la estructura de control interno ha sido diseñada adecuadamente y opera de manera efectiva; si se han cumplido con las principales leyes y regulaciones que le son aplicables; y, si es confiable la información que sirvió de base para el cálculo de los indicadores de desempeño en la evaluación de los resultados al proceso de concesión de prestaciones y su recaudación. Una auditoría financiera incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de las cuentas por cobrar e ingresos; la evaluación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas por cobrar y los ingresos. Consideramos que el examen de auditoría integral realizado proporciona una base razonable para expresar una opinión sobre las cuentas por cobrar y los ingresos y conclusiones sobre la otra temática.

4.6 Opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros

En nuestra opinión, las cuentas por cobrar y los ingresos del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, se presentan razonablemente al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con los Principios de contabilidad generalmente aceptados.

4.7 Otras conclusiones

Con base en nuestro procedimiento de trabajo y con la evidencia obtenida, concluimos que el Fondo Privado de Cesantía mantuvo en todos sus aspectos importantes una estructura efectiva del control interno en relación con la conducción ordenada de sus operaciones, confiabilidad de la información financiera respecto a las cuentas por cobrar y los ingresos y cumplimiento con las leyes y regulaciones que le afectan.

El 9 de julio de 2013, mediante resolución No. SBS-2013-504, la Superintendencia de Bancos y Seguros resuelve sustituir el capítulo I “Normas para el registro, constitución, organización, funcionamiento y liquidación de los fondos complementarios previsionales cerrados” del título I “De la constitución y organización de las instituciones que conforman el sistema nacional de seguridad social del Libro III “Normas generales para la aplicación de la Ley de Seguridad Social de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria”.

La información suplementaria que se presenta en las siguientes páginas contiene los indicadores esenciales que evalúan el desempeño de la administración en relación con los objetivos generales, metas y actividades del Fondo Privado de Cesantía; esta información fue objeto de nuestro examen de auditoría integral y refleja razonablemente los resultados de la gestión en el alcance de los objetivos y metas del Fondo Privado de Cesantía.

Quito, 15 de enero de 2014

Ing. Jennifer León Valencia
LEÓN & LEÓN AUDITORES

4.8 Comentarios, conclusiones y recomendaciones

Auditoría Financiera

Cuentas por Cobrar a largo plazo constantes en el activo exigible

La cuenta del activo 11301009 Préstamos Hipotecarios se encuentra en la cuenta exigible del Estado de Situación Financiera por un monto de USD 789.115,59; dicho valor debería constar como préstamos a largo plazo, considerando que son préstamos cuyos plazos de vencimiento superan los 48 meses.

El plan de cuentas utilizado no cumple con lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad 1, Sección Activos, en cuanto a su estructuración para la preparación de los estados financieros.

La ubicación incorrecta de la cuenta por cobrar a largo plazo en el activo exigible ocasiona que el Estado de Situación Financiera no refleje la situación real de la empresa.

Conclusión

La cuenta préstamos hipotecarios se encuentra en el activo exigible por un monto de USD 789.115,59, a pesar de que existen cuentas por cobrar con plazos superiores a los 48 meses.

Recomendaciones

Al Consejo de Administración

1. Dispondrá y vigilará al Contador para que realice la reclasificación respectiva, que permita que la cuenta de préstamos hipotecarios, conste en el activo a largo plazo.
2. Dispondrá y vigilará al Contador conjuntamente con el Tesorero consideren las normas generales para la presentación de los estados financieros, orientación para su estructura y requerimientos mínimos para su contenido.

Reportes de préstamos incompletos

La administración del fondo no cuenta con un detalle de los préstamos otorgados a los socios clasificado por vencimiento, ni un reporte que permita identificar la antigüedad de la cartera vigente y en mora.

La falta un detalle de los préstamos clasificado por vencimiento, no permite identificar la antigüedad de la cartera vigente y en mora, para la toma de decisiones.

El Contador del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, no observó lo establecido en las Normas Internacionales de Contabilidad 1 *Presentación de Estados Financieros*, Sección Activos, relacionada con la antigüedad de los saldos.

Conclusión

El sistema de contabilidad no genera reportes de los préstamos otorgados con el detalle de los vencimientos y la antigüedad de la cartera.

Recomendación

Al Consejo de Administración

3. Dispondrá y vigilará que el Contador conjuntamente con el Tesorero analicen y revisen el sistema contable, para que emita reportes de vencimientos de crédito, que permitan evaluar el cumplimiento de pago de las cuotas que los socios tienen que cancelar mensualmente, e identificar lo vencido; esta clasificación por vencimiento permite conocer la cantidad total adeudada y su morosidad.

Inexistencia de acciones de cobro por prestaciones otorgadas a ex socios

Durante el año 2012 se retiraron de la Contraloría General del Estado funcionarios que eran socios en el Fondo Privado de Cesantía, a los cuales se les había otorgado préstamos ordinarios y una vez que se realizó las liquidaciones respectivas, se generaron monto pendientes por cobrar, a continuación se presenta el detalle:

DEUDORES	SALDO PRÉSTAMOS ORDINARIOS
Camacho G.	3.002,95
Cevallos J.	9.223,95
Jaramillo D.	1.638,09
Rosero E.	23.356,85
Realpe C.	1.695,79
Ruano V.	791,80
Sánchez W.	1.362,44
Sola M.	6.925,57
Vallejo B.	3.231,34
TOTAL	51.228,78

El Consejo de Administración no ha tomado acciones para recuperar los USD 51.228,78, considerando que se tiene los pagarés como respaldo de la deuda y garantes de cada uno de los deudores; lo que ha ocasionado el incumplimiento de lo estipulado en el literal t) del artículo 27 del Estatuto del Fondo de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, que textualmente señala: *“verificar y monitorear el cumplimiento de normas y políticas vigentes;”*.

El Consejo de Administración no ha tomado acciones para recuperar los montos de préstamos otorgados, a pesar de que el Fondo Privado de Cesantía tiene los pagarés como respaldo de la deuda.

Conclusión

El Consejo de Administración no gestiona la recaudación de las cuentas por cobrar por USD 51.228,78, correspondientes a ex socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.

Recomendación

Al Consejo de Administración

4. Dispondrá y vigilará que el Presidente y Tesorero del Fondo, conjuntamente con el Síndico del Fondo, realicen las gestiones pertinentes para iniciar el cobro de préstamos ordinarios otorgados, que no fueron cancelados en su totalidad por los ex socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.

Auditoría de Control Interno

Incumplimiento de procedimiento para la concesión de préstamos emergentes, ordinarios e hipotecarios

De la revisión de la documentación para la concesión de préstamos emergentes, ordinarios e hipotecarios se ha observado incumplimiento de los requisitos establecidos en el *Reglamento Sustitutivo de Préstamos a los socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC*, aprobado por el Consejo de Administración en sesiones del 10 y 29 de julio de 2009. De la muestra verificada se determinaron las siguientes observaciones:

- Las solicitudes de crédito no son fechadas, ni numeradas.
- Las solicitudes de créditos emergentes y ordinarios no cuentan con las firmas de aprobación.
- No se adjunta análisis de solvencia del deudor y de los garantes.
- En las solicitudes para préstamos emergentes y ordinarios no se adjunta el último rol de pagos.
- Se otorga préstamos emergentes y ordinarios por montos superiores a los establecidos en el reglamento.
- No se adjunta al expediente información sobre el tiempo de asociado al fondo y el nombramiento definitivo en la Contraloría.
- No se exige la emisión del informe de la comisión calificadora para la concesión de los créditos hipotecarios.

El incumplimiento a los procedimientos establecidos en el reglamento de préstamos podría ocasionar retrasos en la recuperación de cartera porque no se ha realizado un análisis adecuado de la capacidad de pago de los socios.

Los responsables de analizar la documentación en el Fondo, no observaron lo establecido en el artículo 5 *Requisitos Generales* del Reglamento Sustitutivo de Préstamos a los socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.

Conclusión

Se observó que existen expedientes para la concesión de créditos emergentes, ordinarios e hipotecarios; no se cumple con los requisitos establecidos en el *Reglamento Sustitutivo de Préstamos a los socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC*.

Recomendación

Al Consejo de Administración

5. Dispondrá y vigilará que el Contador conjuntamente con el Tesorero cumplan a cabalidad con los requisitos para la concesión de préstamos en beneficio de los socios; respetando los procedimientos de control interno establecidos para la concesión de préstamos emergentes, ordinarios e hipotecarios.
6. Dispondrá al contador se informe mensualmente sobre las novedades de los créditos concedidos y su evolución.

Inadecuado control, registro y custodia de pagarés

Los pagarés que respaldan los créditos otorgados registran las firmas de los deudores y garantes sin fecha ni valor. Además, los pagarés no están registrados en cuentas de orden, ni se ha designado un custodio de los mismos, inobservando los establecido en el artículo 10 de la sección II Valoración de las Inversiones, capítulo III, título III del libro III de las normas generales para la aplicación de la Ley de Seguridad Social, constantes en la Codificación de las resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

En el caso de que los socios no cancelen las deudas oportunamente, los pagarés adjudican un poder de cobranza avalado por la ley y conceden un derecho subyacente para cobrar la deuda mediante un procedimiento judicial. Sin embargo, si estos no cumplen los requisitos mínimos respecto a firmas, fechas y valores; pierden su valor legal.

Conclusión

Los documentos que respaldan los créditos otorgados no cumplen los requisitos de fecha y valor; no son registrados en cuentas de orden y no hay una persona responsable de su custodia.

Recomendación

Al Consejo de Administración

7. Dispondrá al Contador se registre en cuentas de orden los documentos que respalden las operaciones de crédito, éstas garantías no afectan la estructura patrimonial.
8. Dispondrá al Contador que registre fechas, firmas y montos en los pagarés, previo al desembolso de los préstamos otorgados.

Al Presidente

9. Designará un funcionario responsable que custodie los pagarés, documentos que respaldan los préstamos otorgados.

Falta de políticas y procedimientos

No existen políticas y procedimientos para la contabilización de los préstamos de corto y largo plazo.

El Consejo de Administración no cumplió con una de sus atribuciones, al no considerar, lo estipulado en el literal b) del artículo 27 del Estatuto del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, que señala: *“b) Dictar y actualizar los reglamentos y las demás normas operativas que sean necesarios para la mejor administración de los servicios financieros y sociales que presta el Fondo de Cesantía, FCPC.”*

La falta de políticas y procedimientos para la contabilización de préstamos ha ocasionado que los préstamos hipotecarios sean registrados en la cuenta exigible, ocasionando que los estados financieros no reflejen la realidad de la entidad.

Conclusión

La Unidad de Contabilidad no cuenta con políticas y procedimientos internos para el registro adecuado de los préstamos que otorga la entidad a los socios.

Recomendación

Al Consejo de Administración

10. Elaborará las políticas y manuales de procedimientos para la presentación de los registros y estados financieros, de acuerdo a las actividades vigentes para el efecto y en función de las disposiciones legales y normativas.

Auditoría de Cumplimiento

Incumplimiento en los límites para la concesión de préstamos

El Presidente y el Tesorero del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, aprueban préstamos extraordinarios y ordinarios por montos superiores a lo permitido; esto es, hasta USD 4.000,00 para los préstamos extraordinarios y hasta USD 20.000,00 para los préstamos ordinarios.

Se observó que el socio presenta la solicitud de préstamos extraordinarios y ordinarios y en ciertos casos se autoriza la entrega de montos superiores a los permitidos, sin que se demuestre que se realizó un control previo a la entrega de los préstamos.

El Presidente y el Tesorero del Fondo están inobservando lo establecido en los artículos 16 y 17 del *Reglamento Sustitutivo de Préstamos a los Socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC*.

Conclusión

El Presidente y el Tesorero del Fondo aprueban préstamos extraordinarios y ordinarios por montos superiores a los permitidos en el Reglamento Sustitutivo de Préstamos a los Socios del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC.

Recomendación

Al Consejo de Administración:

11. Dispondrá al Presidente y al Tesorero aprueben los préstamos extraordinarios y ordinarios por los montos, tasas y plazos establecidos en la normativa vigente.

Préstamos otorgados a terceros

De la revisión del auxiliar 11302001 Cuentas por cobrar socios, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2012 es de USD 33.268,09; se identificó que el 90% de la cuenta registra préstamos concedidos a comisiones de asuntos sociales de direcciones de auditoría de la Contraloría General del Estado, áreas o departamentos de la Contraloría General del Estado y a la asociación de servidores de la Contraloría General del Estado por un valor del USD 29.860,29, cuyo detalle es el siguiente:

CUENTA POR COBRAR	MONTO
Comisión de asuntos sociales dirección de auditoría 3	5.500,00
Comisión de asuntos sociales dirección de auditoría 1	3.110,00
Asociación nacional servidores Contraloría	17.764,02
Dirección administrativa Contraloría	1.316,27
Servicios generales Contraloría	2.170,00
TOTAL	29.860,29

El otorgar créditos a terceros desvirtúa el objeto del Fondo de Cesantía establecido en el artículo 4 del Estatuto. Un fondo provisional cerrado no puede conceder créditos a personas naturales o jurídicas que no pertenecen al fondo o realizar operaciones de intermediación financiera, no se observó lo establecido en las disposiciones de la Intendencia Nacional de Seguridad Social constantes en el oficio circular INSS-2006-457 de 14 de julio de 2006.

Conclusión

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado otorgó créditos a tercero por un monto de USD 29.860,29, correspondiente al 90% del valor total de la cuenta "cuentas por cobrar socios"; desvirtuando el objeto de constitución del Fondo.

Recomendación

Al Consejo de Administración

12. Dispondrá y vigilará al Presidente conjuntamente con el Tesorero del Fondo la suspensión inmediata de la concesión de créditos a terceros, personas naturales o jurídicas que no pertenecen al Fondo.
13. Dispondrá y vigilará al Presidente conjuntamente con el Tesorero del Fondo el cobro inmediato del auxiliar 11302001 Cuentas por cobrar socios.

Auditoría de Gestión

Estructura Orgánica Funcional no cumple requisitos establecidos en la Resolución SBS-2013-504

La estructura de la administración del Fondo de Cesantía, no cuenta con los Comités de Riesgos, Inversiones y Prestaciones conformados, incumpliendo la estructura organizacional establecida en la resolución SBS-2013-504, sección II, artículo 11, numeral 11.8.6, que en la parte pertinente establece: *“Estructura organizacional: asamblea general de partícipes o representantes, consejo de administración, representante legal, gerente o administrador, auditor externo, comités de riesgos, inversiones y prestaciones;...”*

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, no cuenta con un comité de inversiones que vele por las operaciones de crédito que se otorgan a los partícipes; un comité de riesgos que analice, monitoree, controle, informe y revele los riesgos; y, un comité de prestaciones que califique, analice y apruebe las prestaciones.

La falta de una estructura básica con Comités de Riesgos, Inversiones y Prestaciones, podría ocasionar la concesión de créditos sin análisis de riesgos, límites de crédito y control de la recaudación oportuna de los rendimientos financieros ocasionando dificultades en la recuperación de cartera.

Conclusión

La estructura de la administración del Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, no cumple con lo establecido en la resolución SBS-2013-504 de 9 de julio de 2013 y en lo establecido en el Estatuto.

Recomendación

A la Asamblea General de Representantes

14. Designará a los miembros de los comités de inversiones, riesgos y prestaciones y los calificará en la Superintendencia de Bancos y Seguros en cuanto a su habilidad legal e idoneidad, previa a su posesión.

Ausencia de Planificación Estratégica

El Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General de Estado, FCPC, no cuenta con una planificación estratégica que permita programar las acciones para conseguir los objetivos a plazo fijo.

El literal 11.7 del artículo 11 del libro 3 de la codificación de resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros señala que para la constitución y registro de un fondo complementario previsional se requiere de un plan estratégico que deberá responder a principios básicos de gestión y administración de riesgos, establecidos por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

Conclusión

El Fondo de Cesantía no presenta una planificación estratégica que señale los lineamientos a seguir a largo plazo, en el cual, se identifique las prioridades que son esenciales para la consecución de la visión institucional y para propiciar una respuesta efectiva a sus socios.

Recomendación

Al Consejo de Administración

15. Generará conjuntamente con los comités de inversiones y riesgo, una planificación estratégica, que permita mejorar el accionar institucional y gerencial, en el que se identifique el cumplimiento y la eficiencia en la ejecución de las actividades, a fin de generar una adecuada gestión institucional.

DEMOSTRACIÓN DE HIPÓTESIS

Los resultados obtenidos del examen de auditoría integral al proceso de concesión de prestaciones y su recaudación al Fondo Privado de Cesantía de la Contraloría General del Estado, FCPC, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, permitió determinar el grado de razonabilidad de las cuentas por cobrar y los ingresos; el grado de cumplimiento del sistema de control interno y de las disposiciones legales vigentes; y, el avance de la gestión institucional; con el fin de ayudar a la toma de decisiones gerenciales, proporcionando a través del informe de auditoría integral acciones de mejora y crecimiento para la organización.

CONCLUSIONES

1. La auditoría integral es una herramienta que va a la par de las innovaciones administrativas y de la gerencia, permitiendo la detección de desviaciones en la eficiencia del uso de los recursos, el sistema de control interno, el cumplimiento de las obligaciones y por supuesto la razonabilidad de los estados financieros.
2. La auditoría integral garantiza la veracidad de los hallazgos determinados y el soporte adecuado de las recomendaciones, debido a que, se analizó a la organización en diferentes enfoques como son el financiero, el control interno, el cumplimiento de obligaciones y la gestión.
3. Al ejecutar una auditoría integral se puede evidenciar la optimización del tiempo, la cobertura global de todos los aspectos de la organización, el adecuado uso de los recursos y la selección de muestras para auditoría que han permitido centrarse en los aspectos importantes de la entidad logrando resultados enfocados en las verdaderas necesidades institucionales.
4. La auditoría integral permitió a los directivos de la organización conocer en forma íntegra los aspectos relevantes de la empresa, lo que favorece para la adecuada toma de decisiones y el cumplimiento oportuno de las recomendaciones planteadas.

RECOMENDACIONES

1. La auditoría integral constituye una oportunidad para los esquemas de control vigentes en el Ecuador, es importante su adopción porque permitirá obtener un enfoque completo e integral de la auditoría.
2. Para implementar la auditoría integral en nuestro país, se requiere que los auditores tengan una amplia gama de conocimientos asociados con la evaluación integral de la gestión empresarial.
3. La adecuada implantación de la auditoría integral implica la necesidad de contar con un equipo multidisciplinario, con amplia capacidad profesional, independencia y control de calidad en su trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

1. Blanco L.Y. (2003). *Normas y Procedimientos de la Auditoría Integral*. (4ta. Ed.). Bogotá, Colombia. Ecoe Ediciones.
2. Cuellar G. (2012). *Concepto de Auditoría Integral*. Recuperado el 14 de octubre de 2013, del sitio web: http://members.tripod.com/guillermo_cuellar_m/integral.html.
3. Franklin E.B. (2007). *Auditoría Administrativa, Gestión Estratégica del Cambio*. México. Prentice Hall.
4. Gómez, R. (2010). *Informe COSO - Control Interno en Organizaciones*. Recuperado el 17 de junio de 2012, del sitio web: <http://www.taringa.net/posts/economia-negocios/5884893/Informe-COSO---Control-Interno-en-Organizaciones.html>.
5. Ladino E. (2010). *Control interno Informe COSO*. Recuperado el 17 de junio de 2012, del sitio web: <http://www.ilustrados.com/tema/2036/Control-interno-Informe-Coso.html>.
6. León M. (2011). *Auditoría Financiera I. El Proceso de Auditoría Financiera*. Loja, Ecuador. Ediloja Cía. Ltda.
7. Madarriaga J. (2004). *Manual Práctico de Auditoría*. Barcelona, España. Ediciones Deusto.
8. Mantilla S.A. (2005). *Control Interno COSO*. (4ta. Ed.). Bogotá, Colombia. Ecoe Ediciones.
9. Rosales, M. (2010). *Definición del Procesos*. Recuperado el 15 de noviembre de 2013, del sitio web: <http://www.google.com.ec/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=3&cad=rja&sqi=2&ved=%2FDefiniciones%2Bde%2BProcesos>.

10. Sotomayor, A. (2008). *Auditoría Administrativa*. México. Interamericana Editores.
11. Subía J. (2011). *Marco Conceptual de la Auditoría Integral*. Loja, Ecuador. Ediloja Cía. Ltda.

ANEXOS